



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

9L/PO/P-0063 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre la seguridad de los usuarios de las playas, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 5

9L/PO/P-0080 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre procedimiento abierto por la Comisión Europea por incumplimiento de la Directiva relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 6

9L/PO/P-0138 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proceso de transferencia de los parques nacionales a los cabildos insulares, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 9

9L/PO/P-0327 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre los fondos para políticas activas de empleo y formación del Gobierno de España del ejercicio 2015, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 12

9L/PO/P-0328 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre las políticas activas de empleo ejecutadas en 2015, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 15

9L/PO/P-0344 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre desarrollo de la Estrategia Canaria de Formación y Empleo 2015-2020, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 16

9L/PO/P-0362 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre la oficina para la defensa del derecho a la vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 17

9L/PO/P-0366 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcos Francisco Hernández Guillén**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Real Decreto de prescripción enfermera, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 18

9L/PO/P-0485 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre las reuniones para atraer inversiones de Estados Unidos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 19

9L/PO/P-0546 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Belén Allende Riera**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre la terapia de recuperación psicológica, protección y defensa de mujeres y menores víctimas de violencia de género mediante perros terapéuticos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 20

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

9L/PO/C-0250 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre el espacio protegido P-11 Monumento Natural del Tubo Volcánico de la Cueva de Las Palomas, La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 21

9L/PO/C-0255 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Gladis Acuña Machín**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre la subvención a los municipios incluidos en las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 22

9L/PO/C-0452 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre el acoso escolar, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 24

9L/PO/C-0519 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre contratación de titulados superiores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 25

9L/PO/C-0562 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinea**, del **GP Mixto**, sobre cesión del uso de unidades móviles de extinción de incendios a los bomberos voluntarios de Valle Gran Rey, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 26

9L/PO/C-0707 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre transversalidad en materia de igualdad entre mujeres y hombres, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 27

9L/PO/C-0764 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre la reunión con el presidente de la Cámara de Comercio de Estados Unidos en España, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 28

9L/PO/C-0846 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre gestión de los residuos de neumáticos en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 29

9L/PO/C-0927 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre pago a beneficiarios del programa de promoción del empleo autónomo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 30

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-1196 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nereida Calero Saavedra**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre plan plurianual de apoyo y promoción de las Reservas de la Biosfera, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 31

- 9L/PE-1577** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Migdalia Machín Tavío**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre el Protocolo firmado con la Plataforma Canaria en Defensa de los Intereses de los Afectados por la Ley de Costas, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 31
- 9L/PE-1914** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre medidas para agilizar la presentación del Documento Único Administrativo, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 32
- 9L/PE-1920** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre identidad corporativa gráfica en los helicópteros de búsqueda, rescate y lucha contra incendios forestales, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 33
- 9L/PE-1925** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre simplificación administrativa en los procedimientos de la Consejería, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 34
- 9L/PE-2111** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre tiempo de espera de adoptantes monoparentales por menores con necesidades especiales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 35
- 9L/PE-2112** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre adoptantes monoparentales con idoneidad en espera por menores con necesidades especiales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 36
- 9L/PE-2113** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre adoptantes con idoneidad en la lista de adoptantes de menores con necesidades especiales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 36
- 9L/PE-2115** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre menores con necesidades especiales adoptados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 37
- 9L/PE-2117** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre entrada de barcos mercantes en los puertos de competencia autonómica, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 38
- 9L/PE-2127** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre coste de los servicios de tarjetas sanitarias de inmigrantes irregulares, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 39
- 9L/PE-2132** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Guadalupe González Taño**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre personas en tratamiento de hemodiálisis, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 40
- 9L/PE-2133** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Guadalupe González Taño**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre plazas de tratamiento de hemodiálisis, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 40
- 9L/PE-2233** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Gladis Acuña Machín**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ejecución del Programa 432B Infraestructuras Turísticas y Gestión Integral Núcleos Turísticos en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 41

- 9L/PE-2234** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Gladis Acuña Machín**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ejecución del Programa 432B Infraestructuras Turísticas y Gestión Integral Núcleos Turísticos en Lanzarote en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 42
- 9L/PE-2235** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Gladis Acuña Machín**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ejecución total del Programa 432B Infraestructuras Turísticas y Gestión Integral Núcleos Turísticos en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 43
- 9L/PE-2236** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Gladis Acuña Machín**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ejecución del Programa 432B Infraestructuras Turísticas y Gestión Integral Núcleos Turísticos en Lanzarote en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 43
- 9L/PE-2301** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre superficie cultivada de viñedo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 44
- 9L/PE-2305** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre déficit de oficinas de farmacia en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 46
- 9L/PE-2313** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre plazas vacantes en la policía canaria, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 47
- 9L/PE-2319** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dolores Alicia García Martínez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre pacientes procedentes de Lanzarote en hospitales de referencia de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 47
- 9L/PE-2334** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nayra Alemán Ojeda**, del **GP Socialista Canario**, sobre fallecidos en las costas en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 48
- 9L/PE-2365** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre desempleados inscritos en 2016 en el Plan de Garantía Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 49
- 9L/PE-2367** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre oferta a inscritos en el Plan de Garantía Juvenil en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 50
- 9L/PE-2369** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre proyecto de Ley de medidas fiscales, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 50
- 9L/PE-2403** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre promoción del consumo de productos canarios en los establecimientos turísticos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 51
- 

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

9L/PO/P-0063 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre la seguridad de los usuarios de las playas, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.*

(Publicación: BOPC núm. 46, de 18/9/15).

(Registro de entrada núm. 9458, de 28/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.1.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre la seguridad de los usuarios de las playas, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE LAS PLAYAS,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- *Normativa aplicable.*

En relación con las competencias y las responsabilidades que tienen las administraciones públicas para garantizar para la seguridad humana en los lugares de baño, las mismas se establecen en la normativa que a continuación se indica:

- *Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.*
- *Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas.*
- *Real Decreto 1471/89, de 1 de diciembre, de desarrollo y ejecución de la Ley 22/88, 28 de julio, de Costas.*
- *Orden Ministerial de 31 de julio de 72 (Presidencia): Normas para la seguridad humana en los lugares de baño.*
- *Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo en Canarias.*

2.- *Competencias y las responsabilidades de las administraciones públicas.*

En la *Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local*, se establece en el artículo 25.2 que el municipio ejercerá, en todo caso, como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas, entre otras en las siguientes materias: protección civil, prevención y extinción de incendios; protección de la salubridad pública, promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

En el artículo 25.2 de la *Ley 7/1985*, entre las competencias propias que pueden ejercer los ayuntamientos no se especifica la competencia sobre vigilancia en playas, pero sí se incluyen las de protección civil, protección de la salubridad pública y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

La *Ley 22/1988 de la Ley, de 28 de julio, de Costas*, establece en el artículo 115.d), que es competencia municipal ‘mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas’.

El RD 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la *Ley 22/1988 de la Ley, de 28 de julio, de Costas*, se establece en el artículo 203, que es competencia de la Administración del Estado ‘la elaboración y aprobación de las disposiciones sobre vertidos, seguridad humana en lugares de baño y salvamento marítimo’.

El RD 1471/1989, de 1 de diciembre, en el artículo 208.d), establece que las competencias municipales, en los términos previstos por la legislación que dicten las comunidades autónomas, podrán abarcar los siguientes extremos:

mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas.

En la Orden del 31 de julio 1972 (Presidencia). Normas para la Seguridad humana en los lugares de baño, se establece que la vigilancia de las normas que en la misma se establecen corresponden, de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Costas, a los ayuntamientos vigilar la observancia en los lugares de baño de estas normas generales e instrucciones sobre el mantenimiento del material de salvamento y demás medidas de seguridad para las vidas humanas.

La Comunidad Autónoma de Canarias, aprobó el Decreto 98/2003, de 21 de mayo, regulador de las medidas mínimas de seguridad y protección que han de cumplir las playas de la Comunidad Autónoma de Canarias, y, posteriormente, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 289/2003, de 9 de diciembre, quedó suspendida la entrada en vigor del mencionado Decreto 98/2003, de 21 de mayo, debido a las dificultades en su inmediata aplicación y a razones de certeza y seguridad jurídica.

La Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo en Canarias (BOC 48, de 19/4/95) establece en su artículo 18.5, Derecho a la seguridad del Usuario, que con el horario y en la playas que reglamentariamente se determine existirá un servicio de socorrismo y señales sobre la peligrosidad del mar en cada momento; y en el artículo 65, Servicios públicos turísticos municipales. Servicio de vigilancia en las playas que ‘Los municipios, en las playas que reglamentariamente se determine, establecerán un servicio de salvamento y socorrismo’.

3.- Consideraciones.

En base a los datos e informaciones expuestos en los apartados anteriores sobre las competencias y las responsabilidades de las administraciones públicas para garantizar para la seguridad humana en los lugares de baño.

1. De acuerdo con lo previsto en el Decreto 289/2003, de 9 de diciembre, quedó suspendida la entrada en vigor del mencionado Decreto 98/2003, de 21 de mayo, debido a las dificultades en su inmediata aplicación y a razones de certeza y seguridad jurídica.

2. Los municipios tienen las competencias la vigilancia y limpieza de playas que derivan de lo establecido en el artículo 115 d) de la Ley de Costas, conforme al cual las competencias municipales abarcan el mantenimiento de las playas en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como la vigilancia de la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas.

3. Actualmente los servicios de salvamento y socorrismo en playas se regulan por la Orden Ministerial de 31 de julio de 1972: normas para la seguridad humana en los lugares de baño.

4. No existen competencias autonómicas de protección civil y atención de emergencias reguladas por ninguna norma en vigor sobre el salvamento y seguridad de las vidas humanas en las playas o zonas de baño.

5. Los municipios, en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 22/1998, de Costas, son los competentes de mantenimiento de las playas en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como de la vigilancia de la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas en los lugares de baño.

4.- Medidas adoptadas por el Gobierno de Canarias para garantizar la seguridad de los usuarios de las playas canarias.

Pese a lo expresado en los puntos anteriores, el Gobierno de Canarias ha adoptado y mantendrá las siguientes medidas destinadas a incrementar la seguridad de los usuarios de las playas.

1.- Se ha diseñado y emitido por medios audiovisuales campañas de prevención de riesgos en playas.

2.- Se han diseñado e impartido cursos de formación destinados al personal de playas municipal en el que se han divulgado los riesgos existentes en las zonas de baño así como las actuaciones a llevar a cabo en caso de emergencia.

3.- Se está mejorando la divulgación de las declaraciones del Plan Específico de Protección Civil y Atención de Emergencias por Fenómenos Meteorológicos Adversos (PEFMAS) entre las embajadas/consulados de países extranjeros para prevenir las situaciones de riesgo durante los días temporales y/o fenómenos costeros.

4.- Se está mejorando la divulgación de las declaraciones del PEFMA entre los turoperadores y asociaciones hoteleras con el mismo fin descrito en el punto anterior.

5.- A través del CECOES 112 se ha mejorado la transmisión de la información de riesgo a las administraciones locales.

6.- Se mantiene el servicio de búsqueda y rescate mediante los cinco helicópteros multifuncionales del GES los cuales llevan a cabo numerosas misiones de rescate en zonas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0080 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre procedimiento abierto por la Comisión Europea por incumplimiento de la Directiva relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 69, de 6/10/15).

(Registro de entrada núm. 9400, de 24/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.2.- De la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre procedimiento abierto por la Comisión Europea por incumplimiento de la Directiva relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

PROCEDIMIENTO ABIERTO POR LA COMISIÓN EUROPEA POR INCUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA RELATIVA A LA CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS NATURALES Y DE LA FAUNA Y FLORA SILVESTRES,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La red de espacios naturales Natura 2000 constituye, en el marco del continente europeo, la mayor apuesta política de finales del siglo XX y comienzos del XXI que se realiza en pro de la conservación de la naturaleza. En esta idea de conservación de la naturaleza, la Unión Europea incorpora la triple perspectiva del concepto de biodiversidad (genes, especies y ecosistemas) a la conservación de la naturaleza en Europa. Por ello aborda la conservación de los recursos biológicos desde un punto de vista ecosistémico, a través de la conservación de los hábitats de las comunidades biológicas y de las especies, así como también afronta la necesaria protección de esas comunidades, de las especies que las integran y de sus individuos. De este modo se consigue también incluir la conservación de las relaciones ecológicas entre los integrantes del ecosistema, recogidas bajo el paraguas semántico que abarca el concepto estado de conservación favorable, reiterado en numerosas ocasiones en el texto de la directiva de hábitats y que además constituye uno de los objetivos de la misma.

Cabe recordar que la directiva de hábitats y el Convenio de Río sobre la diversidad biológica son contemporáneos y se encuentran en total sintonía; mientras que la primera había sido adoptada por el Consejo el 21 de mayo de 1992, el segundo fue firmado por los países miembros de la entonces Comunidad Europea durante la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro, 3 al 14 de junio de 1992). En ambos textos, se plasma la línea de pensamiento sobre conservación de la naturaleza predominante en la década de los 80 y los 90, de la que en buena parte son herederas o deudoras las políticas y medidas encaminadas a asegurar un mantenimiento sostenible de los recursos naturales que actualmente desarrollan los países de occidente.

En el marco de ese reto de las políticas europeas para alcanzar unos estándares de desarrollo sostenible, Natura 2000 es la plasmación territorial de la conservación de la biodiversidad en Europa. La diferenciación de territorios en función de sus contenidos biológicos específicos y el establecimiento de una protección sobre los mismos constituyen una patente demostración de que la Unión Europea está desarrollando una política comprometida, de hechos. Natura 2000 es, por tanto, una realidad territorial de esa senda por la que ya se camina, una realidad cercana a los ciudadanos europeos y a su entorno.

Además, Natura 2000 es el primer paso en Europa para superar una visión disociada y trasnochada de la conservación de la naturaleza; esa línea consistente en la protección aislada de los grupos animales que tienen más atractivo social, como es el caso de algunos vertebrados (especialmente los mamíferos y las aves). Si bien la conservación de la naturaleza en Europa inició su andar con la adopción de medidas sesgadas a las aves (directiva de aves, que da lugar a la declaración de ZEPA), los pasos siguientes han presentado una dirección más integradora, con una visión más completa de la conservación de la naturaleza, que permite una sinergia en los esfuerzos que se realicen y que los resultados sean más ventajosos (directiva hábitats, que da lugar a la declaración de ZEC).

Como síntesis de los aspectos anteriormente tratados, la directiva de hábitats, en su artículo 3, define a Natura 2000 como la red ecológica europea coherente de zonas especiales de conservación.

A continuación se presentan algunos hitos importantes para Canarias en relación con la Red Natura 2000:

2002-2008: La Comisión Europea aprobó la lista de las 177 ZEC de Canarias (24 de ellas marinas, que son competencia del Ministerio).

2010: *Decreto 174/2009*, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales (BOC núm. 7, miércoles, 13 de enero de 2010).

Declara las 177 ZEC y aprueba las medidas para el mantenimiento de un estado de conservación favorable (incluye 24 marinas, 2 marítimo-terrestres y 151 terrestres). La declaración de las 24 marinas, junto con sus planes de gestión, las volvió a publicar posteriormente el Ministerio, al ser su competencia (BOE de 14 de septiembre de 2011).

De las 153 ZEC que son competencia de la comunidad autónoma, 45 no coinciden con Espacios Naturales Protegidos de la Red Canaria de ENP y 108 sí coinciden, o están contenidas dentro de ENP. Para las 45 no coincidentes, el decreto contempla que 'deberán elaborarse disposiciones específicas de conservación que complementen las medidas protectoras establecidas, ya sea en la legislación vigente o en los instrumentos de ordenación de los recursos naturales o planes de recuperación y conservación de especies aplicables en dicho ámbito'.

2011: en el BOC de 28 de enero de 2011 se publica el anuncio por el que se somete a información pública el borrador de orden del consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, que aprueba las disposiciones específicas de conservación de las 45 ZEC no coincidentes con la RCENP.

El contenido de los planes de este borrador es considerado insuficiente por la Comisión Europea, que presenta recurso al Tribunal de Justicia para que declare que el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de las disposiciones de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992 (Directiva sobre los hábitats), en concreto el artículo 4.4 (no establecer prioridades para las ZEC), y artículos 6.1 y 6.2 (no haber adoptado ni aplicado las medidas apropiadas de conservación, así como un régimen de protección que evite el deterioro de los hábitats y las perturbaciones significativas de las especies, garantizando la protección legal de las ZEC).

Este hecho hizo que nunca se aprobara definitivamente dicha orden.

Resumen del proceso con la Comisión Europea:

- 2008: Solicitud de información sobre el proceso.
- 2008: Remisión de informe GobCan, reconociendo la no declaración de ZEC.
- 2009: Requerimiento al Reino de España, por incumplimiento.
- 2009: Remisión de informe GobCan, informando del proceso y adjuntando cartografía.
- 2009: Dictamen de la comisión, reproduciendo el requerimiento.
- 2009: Remisión de un informe y cierta documentación (del GobCan y MAGRAMA).
- 2010: Remisión de información complementaria (D 174/2009).
- 2010: La comisión interpone recurso, por considerar situación insatisfactoria.
- 2011: El Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) falla que procede acoger el recurso.

A partir de 2011 entramos en una nueva etapa para acometer, en una primera fase, los planes de las 45 ZEC no coincidentes con ENP de la Red Canaria y, posteriormente, los planes de 108 ZEC coincidentes con ENP, comprometiéndonos a presentar Informes Trimestrales de Progreso (ITP), explicando la evolución del proceso.

En relación con los ITP, se ha cumplido hasta la fecha, lo cual ha contribuido a que, por parte del ministerio y de la Comisión Europea, se considere que desde Canarias se está afrontando el problema con seriedad, si bien el retraso ha sido considerable debido a políticas y enfoques anteriores no correctos.

Estos ITP han servido para dar a conocer a la Comisión Europea la evolución en la tramitación de los planes de ZEC. La CE ha reconocido el esfuerzo de la comunidad autónoma en este sentido y ha permitido que, de momento, se encuentre paralizada la ejecución de la sentencia.

De las 45 ZEC no coincidentes con ENP:

21 planes de gestión aprobados por orden de 18 de noviembre de 2013 (BOC núm. 227, de 25 de noviembre de 2013) y, posteriormente, 23 planes de gestión (Orden de 12 de mayo de 2014; BOC n.º 96, de 20 de mayo de 2014).

El plan de la ZEC del tubo volcánico de Todoque (que sería el único plan de gestión que falta por aprobar de las 45 ZEC no coincidentes con ENP) ha tenido que revisarse y esperamos publicarlo en el próximo mes de octubre. Fruto de la revisión, una obra que se estaba ejecutando en su interior se ha paralizado y se procederá a la restauración ambiental de la zona.

De las 108 ZEC coincidentes con ENP: 62 son redactados por los servicios propios de la consejería (Servicio de Biodiversidad) y 46 se redactan a través de una encomienda a Gesplan, para lo cual el Gobierno de Canarias aprobó una partida extraordinaria de 300.000 €.

El estado de los 62 elaborados por el Servicio de Biodiversidad es el siguiente:

- 9 planes de gestión aprobados mediante la orden de 12 de junio de 2015 (BOC n.º 124, de 29 de junio de 2015).
- 13 planes de gestión han sido sometidos a información pública (BOC n.º 114, de 15 de junio de 2015), esperamos aprobarlos definitivamente en octubre.
- 12 planes de gestión se encuentran elaborados y se ha iniciado su tramitación, estimándose la publicación en el BOC a lo largo del mes de septiembre/octubre.
- 28 planes se están redactando en dos grupos de 14 planes cada uno, estimándose que estarán redactados antes de finales de 2015.

En cuanto a los 46 encomendados a Gesplan, en los cuales se lleva trabajando desde el pasado mes de julio, los plazos de entrega establecidos son:

- 23 planes el 9 de octubre.
- 23 planes el 6 de noviembre.

En resumen, de las 153 ZEC competencia de la comunidad autónoma, hasta la fecha:

- 53 planes están aprobados definitivamente.
- 1 plan (Todoque) se sometió a una 2ª información pública y se aprobará en breve.
- 13 planes se han sometido a información pública y se aprobarán en breve.
- 12 planes se someterán a información pública en fechas próximas.
- 28 planes se están elaborando por el Servicio de Biodiversidad.
- 46 planes se elaboran a través de una encomienda a Gesplan.

De esta forma se dará cumplimiento al compromiso, adquirido con la Comisión Europea, de tener finalizados los planes de gestión de la totalidad de ZEC competencia de la comunidad autónoma antes de final de enero de 2016.

En cuanto a las previsiones para 2016, en los presupuestos para el próximo año se han incluido, en relación con hábitats y especies de la red Natura 2000, dos proyectos de inversión, por un total de 127.100 €, como son:

1. Conservación de hábitats y especies de Natura 2000, para la identificación, mantenimiento y mejora del estado de conservación de hábitats y especies de la Red Natura 2000 y adecuación e implementación de la misma (50.000 €).

2. Seguimiento Red Natura 2000 (Feder), para la coordinación regional de la red Natura 2000, creación de la infraestructura para la detección del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario en Canarias y el seguimiento de hábitats singulares para Canarias (77.100 €).

Con estos proyectos se pretenden conseguir el mantenimiento y mejora del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario y los hábitats de las especies, así como su vigilancia y seguimiento, en los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000. Así mismo se pretende crear la infraestructura necesaria para la detección y seguimiento del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario en Canarias, según se determina en la Directiva 92/43/CEE y la Ley 42/2007. Es una labor exigida por la Directiva 92/43/CEE (conocida como Directiva Hábitat).

Estos objetivos conllevarán la ejecución, entre otras, de las siguientes actuaciones:

1. Estudios a detalle de hábitats en fuerte regresión, a fin de proceder a identificar y combatir los principales factores de presión, y propiciar con ello la mejora de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) en función de las variaciones debidas a la evolución y el estado del conocimiento sobre los hábitats y las poblaciones de las especies prioritarias de la Directiva Hábitat.

2. Desarrollo del método de seguimiento a establecer e implementación de las metodologías y protocolos a utilizar en la aplicación de tecnologías de teledetección y de su confirmación mediante muestreos in situ, mediante el análisis de los datos estadísticos, geográfico, ecológicos, etc.

Definiciones:

ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves): es una categoría de área protegida catalogada por los estados miembros de la Unión Europea como zonas naturales de singular relevancia para la conservación de la avifauna amenazada de extinción, de acuerdo con lo establecido en la Directiva Comunitaria 79/409/CEE (Directiva Aves) y modificaciones subsiguientes.

ZEC (Zonas Especiales de Conservación): es una categoría de área protegida, designadas por la Comisión Europea a partir de una propuesta de Lugares de Interés Comunitario (LIC) de los Estados miembros en base a los criterios establecidos en la Directiva Hábitats (poseer especies animales o vegetales amenazados o representativos de un determinado ecosistema). La declaración de ZEC conlleva la obligación de adoptar las medidas de conservación necesarias para el mantenimiento o el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los hábitats naturales y/o de las poblaciones de las especies para las cuales se haya designado el lugar.

Red Natura 2000: Es la suma de ZEC más ZEPA (hay que tener en cuenta en muchas ocasiones coinciden las áreas designadas ZEC con las ZEPA)?

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0138 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre el proceso de transferencia de los parques nacionales a los cabildos insulares, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 84, de 16/10/15).

(Registro de entrada núm. 9459, de 28/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.3.- De la Sra. diputada D.^a Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre el proceso de transferencia de los parques nacionales a los cabildos insulares, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre:

EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS PARQUES NACIONALES A LOS CABILDOS INSULARES,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde el 1 de enero de 2010 corresponde al Gobierno de Canarias la gestión de los Parques Nacionales del Teide, Timanfaya, Caldera de Taburiente y Garajonay. Tiene sus fundamentos jurídicos en la consolidada doctrina del Tribunal Constitucional en esta materia al considerar la gestión de los parques nacionales una competencia exclusiva de las comunidades autónomas. Fundamentalmente a raíz de la Sentencia 194/2004, de 4 de noviembre. Este marco competencial cuenta en la actualidad con expreso reconocimiento en la legislación básica del Estado, representada por la *Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales*, que atribuye la gestión y organización de los parques a las comunidades autónomas en cuyos territorios se localicen aquellos.

La Comunidad Autónoma de Canarias asume dicha competencia mediante el Real Decreto 1550/2009, de 9 de octubre, por el que se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, mediante el que se amplían las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma a:

- La administración y gestión ordinaria y habitual de los parques.
- La aprobación y ejecución de los Planes Rectores de Uso y Gestión.
- La composición y régimen interno del patronato y el nombramiento de su presidente.

Esta transferencia de funciones va acompañada de una transferencia de personal de cerca de 85 personas y de presupuesto por un importe superior a 16 millones de euros/año. Igualmente los bienes, derechos y obligaciones (artículo 2).

El instrumento del que se ha dotado Canarias es el *Decreto 70/2011, de 11 de marzo, por el que se crea la Red Canaria de Parques Nacionales* (modificado posteriormente por el Decreto 69/2014), cuyo objetivo consiste en institucionalizar la conexión e interrelaciones existentes entre los parques nacionales en el archipiélago, así como su concepción como un sistema coherente, interdependiente y representativo de las singularidades y valores naturales, estéticos, sociales, culturales y científicos que convierten a los parques nacionales canarios en un subconjunto claramente diferenciado dentro de la Red de Parques Nacionales creada mediante la *Ley 5/2007, de 3 de abril*.

El D 70/2011 se presenta como la herramienta adecuada para la necesaria coordinación ante el nuevo escenario de competencias compartidas entre Gobierno de Canarias y cabildos insulares en materia de gestión de parques nacionales. Para la delegación en los cabildos insulares de dichas competencias, el Decreto 70/2011 prevé una serie de requisitos:

Artículo 14.- Delegación de competencias administrativas en los cabildos insulares.

1. Se delegarán en los cabildos insulares las funciones ejecutivas y de gestión que el presente decreto atribuye a la Comisión de Parques Nacionales Canarios, así como las de contratación.

2. A tal efecto, el cabildo insular correspondiente, en base a la concurrencia de circunstancias de homogeneidad y continuidad territorial y ecológica que hacen aconsejable la gestión conjunta de los parques nacionales y otros espacios naturales ubicados en la misma isla y, en orden a armonizar y optimizar las políticas y estrategias de

conservación, protección y sostenibilidad de esos espacios, deberá formular un proyecto de gestión conjunta del parque nacional y demás espacios afectados, con el siguiente contenido mínimo:

a) Exposición motivada que asegure los objetivos indicados en el apartado anterior del presente artículo.

b) Desglose y exposición de las estrategias, estructura organizativa, medios personales y materiales y recursos destinados a la gestión, indicando de forma expresa las consignaciones presupuestarias que les dan soporte.

3. Dicho proyecto de gestión deberá ser objeto de informe favorable de la Comisión de Parques Nacionales Canarias, correspondiendo al Gobierno de Canarias la aprobación de la delegación mediante decreto adoptado a propuesta de la consejería a la que se encuentre adscrita la comisión.

4. La delegación comportará la asignación de los medios personales y materiales adscritos a los respectivos parques y las dotaciones presupuestarias que en cada ejercicio se determinen.

El personal adscrito en tanto permanezca en tal situación dependerá organizativa y funcionalmente del respectivo cabildo insular, al cual le corresponderá en todo caso el nombramiento y cese de la dirección-conservación.

5. En todo caso, la Administración autonómica se reservará las siguientes funciones, que tienen el carácter de indelegables:

a) Todas aquellas que sean inherentes a la coordinación y mantenimiento de la coherencia de la Red de Parques Nacionales Canarias y, en particular, las previstas en los apartados a), b) y f) del artículo 8 del presente decreto.

b) Las funciones que se le asignan en el capítulo V del presente decreto.

Asimismo, la Comisión de Parques Nacionales Canarias conservará el ejercicio de las facultades de alta inspección de las funciones delegadas.

En este contexto, el Cabildo de Tenerife presentó el proyecto de gestión conjunta del Parque Nacional del Teide y del Parque Natural de la Corona Forestal a la Comisión de Parques Nacionales Canarias, y fue aprobado por la misma. (En sesión celebrada en abril de 2011). Posteriormente, el pleno de dicha corporación aprobó solicitar al Gobierno de Canarias la delegación de las funciones de gestión del Parque Nacional del Teide.

Existiendo una duda de carácter jurídico sobre la capacidad de asignar mediante decreto la competencia de gestión de los PPNN en los cabildos, el proceso se detuvo un tiempo hasta la aprobación de la *Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias*. En ella se recoge, en la disposición transitoria sexta, que la delegación de la gestión y conservación de los parques nacionales, de acuerdo con el Decreto 70/2011, de 11 de marzo, se hará efectiva antes del 1 de enero de 2015 para aquellos cabildos insulares que hayan cumplido las previsiones del referido decreto.

Desde entonces se celebraron las reuniones, convocadas por la Dirección General de Protección de la Naturaleza, tendentes al necesario intercambio de información con el cabildo de Tenerife para la delegación de las competencias administrativas en la gestión del Parque Nacional del Teide. El grupo de trabajo formado entre personal del Gobierno de Canarias y del Cabildo de Tenerife dio forma al texto del borrador de decreto de delegación que finalmente se propuso para su tramitación.

Dicha tramitación comprendió, entre otros actos, la reunión de la comisión de delegación de competencias en los cabildos Insulares, de acuerdo al artículo 52.1 de la *Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias*. Dicha comisión, de la que forman parte los presidentes de los siete cabildos insulares, dio el visto bueno al borrador del decreto referido.

Finalmente, el día 13 de junio de 2015 se publicó el *BOC* n.º 113 el decreto por el que se delegan funciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Cabildo Insular de Tenerife, en materia de gestión del Parque Nacional del Teide.

El decreto entró en vigor el mismo día de su publicación, pero la delegación surtió efecto el 1 de enero de 2016, una vez se suscribió la correspondiente acta de entrega y recepción de los bienes, medios y expedientes relacionados en la competencia delegada, entre esta consejera y el presidente del Cabildo Insular de Tenerife, por solicitud de la corporación insular a efectos de no interrumpir procedimientos administrativos que se cierran con el año natural, como son los correspondientes a la gestión presupuestaria.

En cuanto a los demás parques nacionales, la situación es la siguiente:

En enero de 2015 se recibió en la VMA el 'Proyecto de gestión conjunta del Parque Nacional de Garajonay y otros espacios naturales protegidos de La Gomera' presentado por el cabildo de La Gomera para su informe por la Comisión de Parques Nacionales Canarias a los efectos de lo que dispone el artículo 14 del *Decreto 70/2011, de 11 de marzo, por el que se crea la Red Canaria de Parques Nacionales*, modificado por el Decreto 69/2014, de 26 de junio, los proyectos de gestión. Dicho proyecto está pendiente de ser elevado a la Comisión de Parques Nacionales Canarias, como paso previo para que se tramite el decreto de delegación de funciones en materia de gestión del PN de Garajonay al cabildo de La Gomera.

En idéntica situación se encuentra el 'Proyecto de gestión conjunta del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente y otros espacios naturales protegidos de La Palma' (recibido en la VMA en diciembre de 2014), por lo que los pasos a seguir para la delegación efectiva serán similares a los del parque nacional de Garajonay.

De momento, no se ha recibido solicitud ni proyecto de gestión del Parque Nacional de Timanfaya a propuesta del Cabildo Insular de Lanzarote, para el traspaso de las funciones de gestión del espacio.

La Comisión de Parques Nacionales Canarios se reunió el día 2 de marzo de 2016, figurando en el orden del día, entre otros, los siguientes asuntos:

- Informe de la Comisión del Proyecto de gestión conjunta del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente y demás espacios afectados, presentados por el Cabildo Insular de La Palma a los efectos previstos en el artículo 14 del *Decreto 70/2011, de 11 de marzo, por el que se crea la Red Canaria de Parques Nacionales*.

- Informe de la Comisión del Proyecto de gestión conjunta del Parque Nacional de Garajonay y demás espacios afectados, presentados por el Cabildo Insular de La Gomera a los efectos previstos en el artículo 14 del *Decreto 70/2011, de 11 de marzo, por el que se crea la Red Canaria de Parques Nacionales*.

Ambos proyectos fueron informados favorablemente por dicha comisión, lo cual abre la vía para iniciar los trámites de elaboración de los respectivos decretos de delegación.

Si embargo, con la entrada en vigor de la Ley de Cabildos, el procedimiento para aprobar dichos decretos está sujeto a una nueva regulación que exige que en el seno del Consejo Insular de Colaboración, formado por representantes del Gobierno y de cabildos insulares, se debe negociar el método de cálculo de los bienes y servicios a traspasar. Dicha comisión, adscrita a la Consejería de Presidencia, se ha constituido el pasado día 22 noviembre.

Existe por tanto un acuerdo reciente del método de cálculo de los bienes y servicios a delegar, por lo que en estos momentos la consejería se encuentra en disposición de preparar los borradores de ambos decretos de delegación y convocar los correspondientes grupos de trabajo con los cabildos afectados, para consensuarlos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0327 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre los fondos para políticas activas de empleo y formación del Gobierno de España del ejercicio 2015, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 6, de 19/1/16).

(Registro de entrada núm. 9401, de 24/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.4.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre los fondos para políticas activas de empleo y formación del Gobierno de España del ejercicio 2015, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

LOS FONDOS PARA POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA DEL EJERCICIO 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Se facilita información solicitada en el anexo que se incorpora al presente escrito de remisión”.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

REP: Jaberdep

CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES	CONCEPTO	IMPORTE A DISTRIBUIR	ASIGNACIÓN A CANARIAS	ORDENES DE DISTRIBUCIÓN	FECHAS DE LOS INGRESO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS DE LOS FONDOS DEL ESTADO PARA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO (CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES)
CONFERENCIA SECTORIAL CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2016	CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL SECRETARÍO CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES DE 13-A-2016	1.414.100,871,00	85.046.327,00	ORDEN ESS/2570/2015, DE 30 DE NOVIEMBRE, (BOE N° 289, DE 31/12/2015)	1º) 30.077.970€ LLEGAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EL 17.12.2015 E INCLUYE TODOS LOS ÁMBITOS ESTABLECIDOS EN LA CERTIFICACIÓN DE CONFERENCIA SECTORIAL DE 13 DE ABRIL, SALVO LA PARTE CORRESPONDIENTE A MODERNIZACIÓN (3.509.959€) Y CORRESPONDIENTE A AYUDAS A AUTÓNOMO (1.459.002 €), DICHO LO ANTERIOR, 2º) 3.509.959€ PARA MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO LLEGAN EL 17.12.2015, 3º) 1.459.002 € PARA AUTÓNOMOS LLEGAN EL 30.12.2015.
CONFERENCIA SECTORIAL CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2015	CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL SECRETARÍO CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES DE 13-A-2015, PARTE CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO.	51.555.407,60	4.494.203,70	ORDEN ESS/1978/2015, DE 17 DE SEPTIEMBRE, (BOE N° 234, DE 30.09.2015)	LLEGAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EL 20.11.2015

1



<p>CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES</p>	<p>CONCEPTO</p>	<p>IMPORTE A DISTRIBUIR</p>	<p>ASIGNACIÓN A CAMARAS</p>	<p>ORDENES DE DISTRIBUCION</p>	<p>FECHAS DE LOS INGRESO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS DE LOS FONDOS DEL ESTADO PARA EJECUCION DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO (CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES)</p>
<p>CONFERENCIA SECTORIAL CELEBRADA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2015</p>	<p>CERTIFICACION EMITIDA POR EL SECRETARÍO CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES DE 03-11-2015PARTE CORRESPONDIENTE AL REPARTO DE 77.393.111,40 € EL 89% DE PROGRAMAS DE ACTIVACION PARA EL EMPLEO</p>	<p>77.393.111,40</p>	<p>6.584.796,26</p>	<p>ORDEN ESS/2789/2015 DE 18 DE DICIEMBRE (BOE Nº 303 DE 15-12-2015)</p>	<p>LLEGAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EL 31-12-2015</p>
<p>CONFERENCIA SECTORIAL CELEBRADA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2015</p>	<p>CERTIFICACION EMITIDA POR EL SECRETARÍO CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES DE 03-11-2015PARTE CORRESPONDIENTE A LA APORTACION ADICIONAL DE 1.850.659 € RESPECTO AL REPARTO DE FONDOS PARA POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE 13.04.2015.</p>	<p>42.000.000,00</p>	<p>0,00</p>	<p>ORDEN ESS/2789/2015 DE 18 DE DICIEMBRE (BOE Nº 303 DE 15-12-2015)</p>	<p>LLEGAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EL 31-12-2015</p>
<p>LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO</p>	<p>LA DISPOSICION ADICIONAL SEPTUAGÉSIMA CUARTA DE LA LEY 39/2014, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2015 (BOE Nº 315 DE 30-12-2014) ESTABLECE QUE DURANTE EL AÑO 2015 QUEDA EN SUSPENSO LA APLICACION DE LA DISPOSICION ADICIONAL QUINTA DE LA LEY 39/2014, DE 28 DE DICIEMBRE DE 2014</p>	<p>42.000.000,00</p>	<p>0,00</p>		



9L/PO/P-0328 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre las políticas activas de empleo ejecutadas en 2015, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 6, de 19/1/16).

(Registro de entrada núm. 9402, de 24/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.5.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre las políticas activas de empleo ejecutadas en 2015, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO EJECUTADAS EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias se marca el reto del empleo como un compromiso económico pero, también, como un compromiso ético, lo cual lleva a situar el empleo, en el centro de la acción política gubernamental. Pero el empleo no es materia exclusiva del departamento gubernamental que lleva tal denominación sino que, como es bien sabido, el empleo es el resultado de complejos equilibrios económicos en los que interactúan variables sobre las que influyen decisiones políticas de diferentes áreas. Esta doble perspectiva es la que lleva a situar el empleo como un eje transversal del conjunto de la política del Gobierno de Canarias que ha de acometerse como tarea que excede de las competencias que respecto de las políticas de empleabilidad se han atribuido al Servicio Canario de Empleo, y que exige una respuesta de gobierno, en toda su extensión, al reto del empleo, como garantía del disfrute pleno de los derechos y como objetivo último de las políticas económicas, sectoriales y de vertebración territorial y social. La transversalidad no agota sus efectos positivos en el empleo, sino que los extiende a las otras políticas con las que se relaciona, pues no cabe duda que la clave de la eficacia de la política de empleo y de otras políticas sociales radica, precisamente, en la interacción que entre las mismas se establezca. Por este motivo desde la perspectiva de la acción del Gobierno, en el ámbito del empleo, se establece como criterio rector, en aplicación de esa transversalidad, el de la integración, coordinando la política económica y social del mismo, a través de la máxima coordinación administrativa entre los distintos departamentos. En respuesta a ese compromiso, existe una enorme interacción entre el Servicio Canario de Empleo y aquellos centros directivos relacionados con las políticas sociales ente otros.

Dicho lo anterior, se informa que la valoración que hace el Gobierno de Canarias sobre las políticas activas de empleo implementadas por este Servicio Canario de Empleo, durante la anualidad 2015, es altamente positivo tanto desde el punto de vista de la eficacia como de la eficiencia, ya que todas y cada una ellas han favorecido el empleo de los canarios. Es de obligado cumplimiento diferenciar el comportamiento del mercado laboral de la función de los Servicios Regionales de Empleo. En este sentido, es suficientemente sabido que la actual crisis, que tuvo un origen financiero, ha repercutido de manera muy negativa en la actividad económica y ello ha comportado consecuencias en el ámbito laboral, manifestadas en descensos del número de empleos y aumentos de los niveles de paro. El problema, por tanto, radica en el ya largo estancamiento de la economía española que cae muy lejos de los servicios públicos de empleo, por lo que a ningún punto conduce buscar responsabilidades en tales servicios, máxime cuando ello se hace, muchas veces, desde un desconocimiento acerca de cuál sea su función.

La misión del Servicio Canario de Empleo es imprescindible en todas las épocas, en las de crisis y en las de bonanza, y se puede resumir en desarrollar itinerarios personalizados de empleo para facilitar la actividad de las personas en situación de desempleo; hacer accesible el empleo disponible facilitando el contacto entre oferentes y demandantes; mejorar y adecuar las competencias profesionales para poder adaptarse a los cambios en los perfiles profesionales; desarrollar proyectos que impulsen la actividad económica local; e incentivar la contratación laboral.

A pesar de que en Canarias los datos de paro registrado han ido mejorando; tal es así que prácticamente desde abril de 2014 a la fecha, salvo algún mes (octubre y noviembre de 2015) siguen una tendencia de mejora, hay que valorarlos de forma preocupante y ser conscientes de que mejorar las cifras del paro, de forma significativa, en el archipiélago requiere de la colaboración de todos.

Estos datos ponen de manifiesto que tanto la reforma laboral como la situación de recesión económica son dos factores que están contribuyendo poderosamente a frenar el crecimiento del empleo en Canarias y el resto de comunidades autónomas. La reforma laboral, porque facilita y abarata el despido, sin dar tregua a adoptar medidas de movilidad y flexibilización interna; y por otro lado, la situación de recesión económica provoca una pérdida de confianza por parte del tejido empresarial. Todo ello, junto con la política económica de austeridad permanente del Gobierno central; pese a los esfuerzos que desde el Servicio Canario de Empleo se están realizando, de una forma constante, para aliviar esas cifras; genera que la radiografía social y económica de Canarias refleje, en el último tiempo, una imagen bastante oscura.

No obstante, a pesar de las vicisitudes que vayan acaeciendo, el Gobierno está comprometido con los desempleados canarios a restar horas de sueño para intentar mejorar sus condiciones y permitir que tengan mayores oportunidades de empleo.

Quienes tenemos algún tipo de responsabilidad, debemos realizar un acto de reflexión profundo sobre los obstáculos que impiden a nuestra sociedad alcanzar la igualdad de oportunidades y la plena integración social y laboral de las personas que cuentan con algún tipo de dificultad. En este sentido, desde el Gobierno de Canarias somos conscientes; de que la mejor política social para combatir estas desigualdades que, desafortunadamente hoy día, tienen que padecer algunos colectivos aún cuando estos están amparados en la Constitución, es dotarlos de medidas que apoyen la inserción laboral, en las que se debe combinar perfectamente el binomio formación y empleo conjugado con itinerarios de orientación e información”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0344 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre desarrollo de la Estrategia Canaria de Formación y Empleo 2015-2020, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 11, de 25/1/16).

(Registro de entrada núm. 9403, de 24/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.6.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre desarrollo de la Estrategia Canaria de Formación y Empleo 2015-2020, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA CANARIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO 2015-2020,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Que en el Eje 1 ‘Políticas de crecimiento económico y condiciones para la creación de empleo en Canarias’ del Acuerdo de Gobernabilidad de Canarias entre las fuerzas políticas de Coalición Canaria y Partido Socialista Canario para la IX Legislatura queda reflejado que La Estrategia de Formación y Empleo, existente hasta 2014, se ampliará

hasta 2020 y que para su diseño y desarrollo la Comunidad Autónoma de Canarias, continuando con su tradición de concertar las políticas vinculadas al empleo; propiciará el necesario dialogo social.

Dicho lo anterior, hay que señalar que, desde hace algunos años, la Estrategia del Gobierno de Canarias en materia de empleo se inserta, al igual que el resto de comunidades autónomas, en el Sistema Nacional de Empleo, que es el conjunto de estructuras, medidas y acciones necesarias para promover y desarrollar la política de empleo a nivel nacional y que está integrado por el Servicio Público de Empleo Estatal y los Servicios Públicos de Empleo de las comunidades autónomas. La coordinación del precitado Sistema se lleva a cabo principalmente a través de los siguientes instrumentos: a) La Estrategia Española de Activación para el Empleo, b) Los Planes Anuales de Política de Empleo y c) El Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo.

En el Plan Anual de Política de Empleo se establecen los objetivos a alcanzar, cada anualidad, en el conjunto de España y en cada una de las distintas comunidades, así como los indicadores que se van a utilizar para valorar su grado de consecución. Igualmente, en él se contiene todas las políticas activas de empleo que cada comunidad implementa en su ámbito territorial para coadyuvar a paliar el desempleo, es decir, para promover la inserción laboral, para incrementar los niveles de empleabilidad y para potenciar la estabilidad y calidad del empleo. Asimismo, todos los servicios y programas de políticas activas de empleo e intermediación laboral se enmarcan en los seis ejes, en los que se ordenan los 29 objetivos estructurales definidos en la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016 aprobada por Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre (BOE n.º 231, de 23/9/2014).

En el mismo orden de cosas, hay que establecer que si bien la elaboración del PAPE correspondiente a cada anualidad es un acuerdo del Gobierno de Canarias y, por tanto, con una fuerte impronta política; hay que señalar que es elemento clave en ella, la concertación y el diálogo entre la Administración, en especial la local o territorial, las organizaciones sindicales y las patronales de empresarios, ya que aunque al Gobierno le corresponden las tareas de diseño y ejecución de la política de empleo y formación en el archipiélago, el resto de organizaciones mencionadas con anterioridad deben participar activamente en el proceso de elaboración y seguimiento de la misma que no sólo lo hacen a través del marco de la Concertación Social sino a través del propio Consejo General de Empleo.

Por último, al margen de la información suministrada por este Servicio Canario de Empleo, se informa que el pasado 23 de septiembre del 2015, se celebró una reunión de la titular de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias con representantes de las organizaciones sindicales y empresariales; iniciando de esta forma el diálogo social, en la presente legislatura, que se traduce entre otras cosas en la formulación de las bases de la Estrategia Canaria de Formación y Empleo 2015-2020. Dicho lo anterior, se solicita y aconseja que la presente iniciativa sea remitida a la Dirección General de Trabajo para su contestación; por cuanto los asuntos de coordinación y seguimiento de los VI Acuerdos de Concentración Social, vigentes en la actualidad, es competencia del precitado centro directivo”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0362 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la oficina para la defensa del derecho a la vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 11, de 25/1/16).

(Registro de entrada núm. 9404, de 24/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.7.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la oficina para la defensa del derecho a la vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

LA OFICINA PARA LA DEFENSA DEL DERECHO A LA VIVIENDA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La fase de diseño sí ha finalizado, de hecho muchas de las acciones recogidas en el documento de trabajo ya están en funcionamiento y resolviendo situaciones, prácticamente desde el inicio de esta legislatura, con el objetivo de abarcar una acción más global, que va más allá de evitar la pérdida de la vivienda, integrando un protocolo que dará respuesta a la ciudadanía en aspectos como el asesoramiento con carácter previo, la mediación o la defensa jurídica en la intermediación hipotecaria, también se prevé seguir trabajando en otros aspectos como la eliminación de las cláusulas abusivas, además de dar una respuesta habitacional a quienes la necesiten cuando las otras acciones no resuelvan la situación de la familia.

Hasta la fecha, todo lanzamiento en el que ha intermediado el Gobierno de Canarias con las entidades financieras ha tenido un resultado de éxito lográndose la paralización del desahucio, o bien alcanzando una alternativa habitacional que ha impedido que se dejara en la calle a las familias afectadas.

Es por ello, que a través de la oficina se prestará asesoramiento previo, todo ello al objeto de facilitar información al ciudadano para que conozca sus alternativas y sus derechos ante, por ejemplo el inicio de un procedimiento de desahucio, también se evaluará la viabilidad de incorporar al ciudadano como demandante de vivienda, asesorando con carácter previo a la firma de un contrato de alquiler, hipotecario o de compraventa.

Asimismo, y dentro de la labor de mediación, se continuará la senda de intermediación y diálogo las entidades financieras, plataformas antidesahucios y representantes del poder judicial, promoviendo la obtención de información, no sólo del propio ciudadano afectado, sino de vías de oficio como los ayuntamientos, juzgados, autoridad policial, etc., lo que permitirá una detección precoz y, en consecuencia, mayores probabilidades de éxito en la mediación o de encontrar una alternativa al procedimiento de desahucio.

Además, se incentivarán protocolos de actuación por parte de las entidades financieras al objeto de velar por el cumplimiento los mismos como pauta general y no sólo ante casos concretos.

La oficina acometerá también la tutela jurídica una vez incoado el procedimiento de desahucio.

En última instancia, cuando no haya sido posible evitar el lanzamiento se estudiará la posibilidad de una alternativa habitacional de tal manera que los ciudadanos afectados no se encuentren desamparados”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0366 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre el Real Decreto de prescripción enfermera, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 11, de 25/1/16).

(Registro de entrada núm. 9425, de 25/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.8.- Del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre el Real Decreto de prescripción enfermera, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL REAL DECRETO DE PRESCRIPCIÓN ENFERMERA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El RD 954/2015 no resuelve los problemas que lo motivaron ni satisface las expectativas de la profesión enfermera, que en los últimos años ha ganado en competencias y resoluntividad en su, cada vez más amplio, campo de actuación.

En distintos foros y espacios de interlocución, también con el Gobierno de España, la Consejería de Sanidad ha manifestado las graves deficiencias de este RD y las contradicciones a las que nos lleva, siendo de imposible cumplimiento en algunos ámbitos de la asistencia sanitaria”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0485 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre las reuniones para atraer inversiones de Estados Unidos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 365, de 16/11/16).

(Registros de entrada núms. 9460 y 9481, de 28 y 29/11/16, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.9.- De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre las reuniones para atraer inversiones de Estados Unidos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

LAS REUNIONES PARA ATRAER INVERSIONES DE ESTADOS UNIDOS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Como se ha manifestado en otras preguntas que también hacen referencia al mercado norteamericano, la hoja de ruta marcada pasa por la atracción de inversión directa extranjera desde Estados Unidos y la internacionalización de empresas canarias como HUB de negocios, en sectores como son:

- Centros logísticos de mantenimiento, reparación y redistribución.
- Centro de formación y capacitación de recursos humanos.
- Centros financieros y de identificación de proyectos válidos para financiamiento.
- Centro de servicios legales.

Los distintos encuentros que se están desarrollando con distintas instituciones de Estados Unidos en el ámbito comercial y empresarial confirman el potencial de Canarias en estos sectores. En estos momentos la línea de acción marcada con Estados Unidos se basa en gestionar alianzas estratégicas con el Departamento de Comercio de los EEUU, así como con otras instituciones y asociaciones empresariales norteamericanas en la organización de acciones, tanto directas como inversas, de dinamización de la cooperación empresarial entre Canarias y las empresas de estos mercados; tanto en el ámbito de la atracción de inversiones como en la internacionalización de la empresa canaria.

A su vez, se impulsan acciones encaminadas a mejorar la formación de las plantillas y empresas de servicios complementarias, con especial incidencia en el sector *offshore*; a la vez que apoyar la internacionalización de las empresas canarias que ofrecen servicios a las principales actividades ligadas a la industria *offshore*; así como

continuar impulsando la participación de empresas canarias en foros de primer nivel en Estados Unidos, es el caso de empresas canarias del sector TIC.

Asimismo, la Estrategia Operativa de Internacionalización de la Economía Canaria [2016-2020], tiene como objetivo establecer los objetivos y líneas de actuación que deben guiar las políticas del Gobierno de Canarias y, en particular, de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y del Conocimiento, en materia de internacionalización de la economía canaria y del tejido empresarial de Canarias, y marcará la hoja de ruta a seguir en Estados Unidos, así como en otros mercados”.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0546 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la terapia de recuperación psicológica, protección y defensa de mujeres y menores víctimas de violencia de género mediante perros terapéuticos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 110, de 7/4/16).

(Registro de entrada núm. 9461, de 28/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.10.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la terapia de recuperación psicológica, protección y defensa de mujeres y menores víctimas de violencia de género mediante perros terapéuticos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

LA TERAPIA DE RECUPERACIÓN PSICOLÓGICA, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE MUJERES Y MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO MEDIANTE PERROS TERAPÉUTICOS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación a este asunto, desde el Instituto Canario de Igualdad, se han establecido contactos a los efectos de recabar la información necesaria sobre posibles experiencias, tanto con el Instituto de la Mujer del Ministerio de Sanidad y Políticas Sociales, como con la Delegación del Gobierno para la violencia de género del Ministerio del Interior. Las dos Instituciones refirieron que no tenían información sobre experiencias existentes ni ningún análisis o posicionamiento al respecto. Su respuesta se ha limitado a la remisión de una noticia de prensa en la región de Murcia.

Los promotores de este proyecto ‘Asociación Proyecto Escan’ se presentan como una entidad cuyo fin es desarrollar la terapia de recuperación psicosocial de las mujeres víctimas de violencia de género con ayuda de perros adiestrados, solicitaron al Instituto Canario de Igualdad, reunión para poder exponer el proyecto. Esa solicitud fue atendida el 15 de septiembre de 2016.

De la información recabada en esa reunión, así como, de conversaciones con responsables de Igualdad de varias comunidades autónomas desde el Instituto Canario de Igualdad hacemos las siguientes consideraciones:

1) No existen, o no hemos encontrado informes o datos objetivos provenientes por Instituciones competentes en materia de violencia de género o, por personas o entidades especializadas en violencia de género y atención a las víctimas.

2) Del proyecto presentado, se detectan varios aspectos no resueltos en relación a la privacidad, estigmatización de las víctimas, operatividad etc. que generan dudas sobre la aplicación del mismo.

3) Compete al Estado, a través de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado garantizar la seguridad e integridad de las mujeres en riesgo de sufrir violencia machista, ya sea con medidas policiales, telemáticas o de otra índole, y asumir los costes que ello pueda suponer.

4) Son los juzgados y los Cuerpos de Seguridad del Estado, dependiendo de las distintas circunstancias de las víctimas, los que determinan las medidas necesarias a adoptar en materia de seguridad. La comunidad autónoma, en base a nuestra competencia y legislación, adoptamos las medidas disponibles en la red de recursos con la que contamos y convenidos con los cabildos. Fundamentalmente referidos al asesoramiento jurídico, atención psicosocial y poniendo a disposición de las mujeres víctimas y las y los menores a su cargo de los recursos habitacionales con los que contamos en todas las islas (casas de acogida, pisos tutelados...).

5) Desde el ICI nos preocupa que la falta de evaluación especializada en violencia de género, ya que solo se aporta desde el punto de vista de especialistas en adiestramiento canino. Se tendría que estudiar, además de aspectos sociales relacionados en el desarrollo de la vida cotidiana para las víctimas y sus familias a cargo, así como las consecuencias en su salud psíquica.

6) Con todo lo anterior, desde el Instituto Canario de Igualdad, consideramos que debe ser el Estado el que evalúe la conveniencia o no de esta posible medida, así como su regulación e implantación. No descartando sus posibles beneficios una vez que se despejen todas las dudas existentes y siempre como complemento a otras medidas actualmente en vigor, y no como sustitución de las mismas.

En consecuencia, pues, y con la información de que se dispone en el momento presente, puede concluirse que existen dudas razonables sobre la efectividad de implantación en la Comunidad Autónoma de Canarias de esta medida protectora de las mujeres a través de perros adiestrados para este fin, lo que no los excluye totalmente en determinados casos y circunstancias en que pudieran ser compatibles y complementarios a las medidas de seguimiento que ya se vienen ejecutando por los cuerpos y fuerzas de seguridad”.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

9L/PO/C-0250 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el espacio protegido P-11 Monumento Natural del Tubo Volcánico de la Cueva de Las Palomas, La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 130, de 19/11/15).

(Registro de entrada núm. 9483, de 29/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el espacio protegido P-11 Monumento Natural del Tubo Volcánico de la Cueva de Las Palomas, La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

EL ESPACIO PROTEGIDO P-11 MONUMENTO NATURAL DEL TUBO VOLCÁNICO DE LA CUEVA DE LAS PALOMAS, LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Decreto 174/2009, de 29 de diciembre (BOC N.º 007, de 13 de enero de 2010), por el que se declararon las Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias, tenía por objeto aprobar la

relación de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y establecer nuevas medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales, además de las que ya resultan de aplicación de acuerdo con la normativa autonómica vigente.

Por Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (Sala Cuarta), de 22 de septiembre de 2011, dictada en el asunto C-90/10, que tiene por objeto un recurso por incumplimiento interpuesto, con arreglo al artículo 258 TFUE, el 16 de febrero de 2010, se ha venido a declarar que el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de determinadas disposiciones de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Este incumplimiento se debe al retraso en la aprobación de las correspondientes medidas de En la conservación para las ZEC aprobadas por el citado Decreto 174/2009, de 29 de diciembre.

La Comunidad Autónoma de Canarias, la cual presenta aún mayor retraso en la aprobación de las debidas herramientas de gestión de las ZEC localizadas en su geografía, ha adquirido un compromiso con la Comisión Europea para la no aplicación de sanciones económicas toda vez que se encuentren aprobados los Planes de Gestión de las todas las Zonas Especiales de Conservación antes del 31 de enero de 2016.

Primero. Dado el compromiso antes nombrado, no se considera procedente iniciar un procedimiento para modificar la denominación de la ZEC ES7020018 para hacerlo coincidir con la nueva denominación del espacio protegido, perteneciente a la Red de Espacios Naturales Protegidos de Canarias (RENPC), P-11, de ‘Tubo Volcánico de Cueva de Las Palomas’, a fin de no interferir con la tramitación del expediente para su aprobación definitiva en el plazo acordado.

Segundo. El Plan de Gestión de la ZEC ‘Tubo volcánico de Todoque’ se ha sometido en dos ocasiones al proceso de información pública. La primera mediante el anuncio por el que se hace pública la resolución de 10 de junio de 2013, que acuerda someter a información pública el proyecto de orden reglamentaria por la que se aprueban las medidas de conservación de las Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Canarias, destinadas al mantenimiento o restablecimiento de sus hábitats (*BOC* 120, de 25 de junio de 2013), y una segunda por el anuncio por el que se hace pública la resolución de 19 de mayo de 2015, que somete a información pública el proyecto de orden que aprueba las medidas de conservación de la Zona Especial de Conservación ‘Tubo volcánico de Todoque’, integrante de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Canarias, destinadas al mantenimiento o restablecimiento de sus hábitats (*BOC* 103, de 1 de junio de 2015).

Se hace constar que durante el primero de dichos periodos de exposición pública la *Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias* (*BOE* 281, de 20 de noviembre de 2014) (en la que se cambia el nombre del ENP) no se encontraba vigente.

Tercero. Los límites geográficos de la ZEC Tubo volcánico de Todoque coinciden con los límites del Área de Sensibilidad Ecológica (ASE) que se encontraba circundando al Monumento Natural actualmente denominado Tubo Volcánico Cueva de Las Palomas.

Por lo tanto, la ZEC Tubo volcánico de Todoque, cuya superficie es de 45,19 hectáreas es mucho más amplia que el citado ENP, que tiene una superficie definida de 1,73 hectáreas.

Considerando que ambos espacios, el monumento natural y la ZEC, no comparten sus límites, no existe una necesidad imperiosa de cambiar la denominación del espacio perteneciente a la Red Natura 2000 a fin de coincidir con la que presenta el de la RCENP; incluso podría llevar a equívoco.

En cualquier caso, habría que analizar si la denominación más apropiada para la ZEC no debería ser otra más amplia, considerando que la totalidad de la superficie de la misma presenta el Hábitat de Interés Comunitario 8320 campos de lava y excavaciones naturales, acorde con lo establecido por el Manual de Interpretación de Hábitats de la Unión Europea –EUR27– (2007) y no solo el tubo volcánico (que es el elemento protegido por la RCENP).

Cuarto. En el plan de gestión que se expuso a información pública tras la aprobación de la citada *Ley 9/2014, de 6 de noviembre*, para la gestión de la ZEC Tubo volcánico de Todoque, pendiente únicamente de su aprobación definitiva, ya incorpora en el texto referencias al monumento natural por su denominación actual de Tubo Volcánico de Cueva de Las Palomas.

Quinto. Una vez cumplido el acuerdo alcanzado por el Gobierno de Canarias con la Comisión Europea, por la que todos las ZEC en Canarias dispongan de un plan de gestión aprobado en cumplimiento del Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, será el momento adecuado para analizar y, en su caso, proponer una nueva denominación para la Zona Especial de Conservación Tubo volcánico de Todoque”.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0255 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la subvención a los municipios incluidos en las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: *BOPC* núm. 130, de 19/11/15).

(Registro de entrada núm. 9463, de 28/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- De la Sra. diputada D.^a Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la subvención a los municipios incluidos en las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Gladis Acuña Machín, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

LA SUBVENCIÓN A LOS MUNICIPIOS INCLUIDOS EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DE LOS PARQUES NACIONALES,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Dicha devolución está no solo iniciada, sino finalizada. Ya el Gobierno de Canarias ha reintegrado al Estado todo el remanente sin justificar del programa de subvenciones en las Áreas de Influencia Socioeconómica de Parques Nacionales, y ha abonado todos los importes que se encontraban pendientes para beneficiarios de convocatorias de 2008 y 2009. Los procedimientos han sido tres:

1.º El estado de ejecución del programa de subvenciones en las Áreas de Influencia Socioeconómica de Parques Nacionales en la Comunidad Autónoma de Canarias en el año 2011 era parcial, pues existían expedientes que estando justificados por parte de los beneficiarios se encontraban pendientes de abono, así como expedientes en los que ya habiendo vencido el plazo de justificación no lo habían hecho o la justificación era incorrecta, incluso algunos de estos habiendo cobrado anticipos, lo que implicaba la necesidad de incoar los correspondientes expedientes de reintegro. Por tanto, también la justificación ante la AGE estaba pendiente de realizar.

Desde entonces han existido importantes dificultades en las leyes presupuestarias que aprueba el Parlamento de Canarias anualmente para disponer de los créditos necesarios para el abono pendiente, el cierre del programa y su justificación ante la Administración General del Estado.

En el año 2013 la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias reintegró al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el crédito correspondiente a la transferencia operada por el Estado en 2010 y que no se adjudicó, equivalente a 1.254.000 euros.

2.º Ya en 2015, mediante acuerdo adoptado el 12 de marzo, el Gobierno de Canarias aprobó “...la ampliación de crédito con la finalidad de atender gastos del ejercicio corriente y obligaciones correspondientes a gastos generados en ejercicios anteriores en diversas áreas de interés general...” Entre tales áreas figura las “ayudas a Parques Nacionales”, con una dotación de 900.000 euros.... Parte de este crédito se ha destinado a saldar deudas pendientes con los beneficiarios de las subvenciones de las convocatorias 2008 y 2009 que, habiendo justificado en tiempo y forma las actuaciones objeto de ayuda, no habían recibido los abonos correspondientes. En total se aprobaron todos los pagos pendientes, que ascendían a un importe de 411.093,97 €.

3.º Después de abonar las deudas con los beneficiarios pendientes en marzo de 2015, la Comunidad Autónoma de Canarias ha participado en la distribución de créditos del presupuesto del Estado entre las distintas comunidades autónomas con parques nacionales correspondiente al nuevo programa de subvenciones en AIS (año 2015). En esta distribución se le adjudicó una partida de 383.298,96 euros, en primer lugar mediante acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada el día 16 de abril de 2015, aprobado posteriormente en reunión del Consejo de Ministros celebrada el 17 de julio. El importe destinado a los cuatro parques canarios era inicialmente muy superior, pero se vio disminuido por la cifra de remanente de 704.490,00 euros que aún quedaba por compensar de la CA al Estado.

Con fecha 10 de noviembre se publicó en el BOC n.º 218 la orden de la consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad por la que se convocan subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales de Canarias para el ejercicio 2015, con un crédito de 383.298,96 euros, recogiendo en la misma que “Dicha aplicación está consignada en el capítulo presupuestario VII, sin perjuicio de ampliaciones de

crédito que pudieran efectuarse en la misma mediante la aportación de partidas presupuestarias procedentes de la Administración General del Estado para las finalidades y beneficiarios recogidos en la presente orden”.

Posteriormente se modificó el importe de dicha convocatoria mediante orden de 22 de diciembre de 2015 de la consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad por la que se incrementa el crédito asignado a la convocatoria de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales de Canarias para el ejercicio 2015, aprobada por orden de 30 de octubre de 2015 de esta consejería (BOC n.º 251), ampliándose con 704.490,00 euros adicionales provenientes del presupuesto de la CA de Canarias. Este incremento de crédito se justificó en la necesidad de saldar la deuda existente con la AGE mencionada anteriormente, provocada por un remanente reconocido sin justificar de fondos transferidos por un total de 704.490,00 euros, el cual debía ser compensado por el Gobierno de Canarias a la Administración General del Estado.

Finalmente, se aprobó la resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 28 de diciembre, por la que se conceden subvenciones por importe de 1.087.788,96 € en las AIS de los parques nacionales de Canarias, según la convocatoria pública efectuada para el ejercicio 2015 (BOC núm. 10 de 18 de enero de 2016). Del importe total concedido mediante dicha resolución, que ascendió a 1.087.788,96 €, se abonaron de forma anticipada 876.159,41 €, con cargo al presupuesto de 2015. El resto de abonos se están efectuando a lo largo de este ejercicio 2016.

Conclusión: con esta ejecución del programa de subvenciones, la CA de Canarias entrará en el próximo reparto que realice la AGE en 2016, sin existencia de deudas o remanentes, por lo que recibirá, por primera vez desde 2010 el 100 % de lo que le corresponde por los parámetros de reparto”.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0452 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre el acoso escolar, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 48, de 22/2/16).

(Registro de entrada núm. 9352, de 23/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- De la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre el acoso escolar, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

EL ACOSO ESCOLAR,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa (DGOIPE), perteneciente a la Consejería de Educación y Universidades (CEU) y, a través del Área de Convivencia Escolar, lleva a cabo una serie de acciones o planes relacionados con la prevención del acoso escolar:

1.- Protocolo o Marco General de Actuación ante un posible acoso escolar, publicado en la web de esta Consejería de Educación: http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/servicios/convivencia_escolar/protocolo.html

Objetivos:

a.- Actuar de forma inmediata ante cualquier conducta de acoso, garantizando la seguridad y protección de la víctima.

b.- Poner en marcha un Plan de sensibilización y prevención.

2. -Desde hace 10 años, la CEU cuenta con el Servicio de Prevención y Ayuda contra el Acoso Escolar (SPACAE), atendido por una empresa externa (CONTACTEL) que dispone de un equipo de psicólogos/as especializados en acoso escolar.

Se ofrece 'Atención telefónica inmediata', de lunes a viernes y de 8,00 a 20,00 horas (N.º de teléfono 800007368). Cuando en una llamada se detecta un posible acoso escolar, se activa el protocolo, iniciándose la 'Intervención psicoeducativa' de forma directa en el centro.

Con este marco de actuación, se facilita a los centros educativos el protocolo que permite visibilizar toda situación de violencia escolar, para que la tolerancia cero a la violencia, sea una realidad y no se quede en un simple deseo".

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0519 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre contratación de titulados superiores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 8/3/16).

(Registro de entrada núm. 9405, de 24/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre contratación de titulados superiores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

CONTRATACIÓN DE TITULADOS SUPERIORES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante la anualidad 2015, este Servicio Canario de Empleo suscribió, tanto con La Fundación Canaria General de La Universidad de La Laguna como con la Fundación Canaria de la Universidad de Las Palmas, convenio por el que se instrumenta subvención directa para el desarrollo del Plan universitario de empleo. Estos convenios tienen por objeto la realización de actuaciones que faciliten el acceso al empleo de estudiantes o titulados en estudios medios o superiores, incorporando líneas de actuación en las áreas de intervención de orientación laboral y emprendimiento, dado su propósito de mejorar su empleabilidad, sea cual sea su perfil académico profesional y el sector de actividad al que pretende dirigir sus esfuerzos de inserción o emprendimiento. En este sentido, el Servicio Canario de Empleo autorizó, en junio de 2015, la concesión de las subvenciones directas de referencia y aporta la financiación del coste total de las acciones a desarrollar descritas por importe de 310.817,94 €, para cada una de las entidades, lo que supone el 100 % sobre el coste total del proyecto, distribuido de la siguiente forma

TIPOLOGÍA DE ACCIÓN	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	TOTAL
ORIENTACIÓN LABORAL	131.876,25 €	43.958,75 €	175.835,00 €
EMPRENDIMIENTO	99.016,69 €	35.966,25 €	134.982,94 €
TOTAL	230.892,94 €	79.925,00 €	310.817,94 €

NOTA: Los convenios tendrán vigencia desde el momento de su firma hasta el 31 de Marzo del 2016, y abarcará todas las actuaciones en materia de orientación laboral y emprendimiento que sean objeto de esta subvención y que se realicen o hayan realizado entre el 1 de abril de 2015 y el 31 de Marzo del 2016 (inclusive), sin posibilidad de prórroga, y sin perjuicio de la obligación de justificar en el plazo señalado en la cláusula décima, que se estableció en 2 meses desde la finalización de la vigencia de los convenios.

La colaboración se remonta a diciembre de 2014, fecha en la que el Servicio Canario de Empleo suscribió convenios mediante los cuales se instrumentó la concesión de subvenciones directas, tanto con la Fundación Canaria

General de la Universidad de La Laguna como con la Fundación Canaria de la Universidad de Las Palmas, para el desarrollo de un programa de prácticas profesionales no laborables en empresas privadas denominados Cataliza II y Catalizados respectivamente, que se venían realizando desde 2012, cuyo objeto es la realización de prácticas profesionales no laborales en empresas conjugadas con acciones en materia de formación, con el fin de establecer actuaciones que incrementaran la empleabilidad de los jóvenes desempleados con formación pero con escasa experiencia laboral. El Servicio Canario de Empleo aportó para la implementación de este programa 490.000 € para cada uno de los proyectos, lo que significó el 50,06 % del coste total de los mismos.

Los destinatarios del programa son jóvenes de entre 18 y 25 años titulados en estudios universitarios medios o superiores, en estudios reglados de formación profesional de grado medio o superior, y jóvenes que hayan obtenido un certificado de profesionalidad, residentes en Canarias, que los hayan cursado en cualquier centro público o privado del territorio nacional o que, en su defecto, hayan homologado su título al sistema educativo español. En este sentido, los proyectos de referencia constan de 230 becas para prácticas profesionales no laborables de los cuales como mínimo el 40 % de las mismas se asignan a universitarios, otro 40 % a personas con titulación en formación profesional y certificados de profesionalidad y el 20 % restante están dirigidos a cualquiera de los perfiles anteriores.

A través de las dos políticas activas de empleo señaladas en los párrafos anteriores, se organizan los medios para llevar a cabo la cooperación de estas entidades con el Servicio Canario de Empleo en la ejecución de las políticas de empleo y emprendimiento del Gobierno de Canarias. Las fundaciones universitarias, con una experiencia contrastada en la formación especializada, en las relaciones universidad-empresa y en la promoción empresarial entre los jóvenes universitarios, viene desarrollando, desde el ejercicio 2005, convenios en colaboración con el Servicio Canario de Empleo relacionados con la orientación laboral y el fomento del emprendimiento, la promoción y formación de emprendedores de base tecnológica, con acciones formativas relativas al emprendimiento dirigidas a universitarios del último ciclo, la promoción y apoyo específico al emprendedor en tecnologías de la información y el conocimiento, y la mejora de la empleabilidad de los universitarios canarios. De esta forma, se constituye la Red de entidades colaboradoras de Canarias conformada por todos los servicios que trabajan en el ámbito de las políticas de empleo en la comunidad autónoma con los que el Servicio Canario de Empleo mantiene suscrito convenio, entre los que se encuentra las citadas fundaciones universitarias. Su finalidad es establecer un trabajo en red coordinado y efectivo, que permita establecer homogeneidad en procedimientos y coherencia en los procesos, así como disponer de un catálogo de servicios amplio a disposición de nuestros usuarios.

En este sentido, continua el diálogo y el trabajo conjunto entre las universidades canarias y el Servicio Canario de Empleo para la definición y elaboración de políticas activas de empleo conjugadas con acciones de acompañamiento, formación, orientación al objeto de conseguir mejorar la integración en el mercado laboral a los jóvenes que finalizan su estudios universitarios o su formación profesional y no consiguen un empleo debido a carencias de experiencia laboral y como consecuencia de esto se ven obligados a emigrar del archipiélago por falta de oportunidades.

Para la anualidad 2016, se prevé destinar, según el Plan Anual de Política de Empleo y el Plan estratégico de subvenciones del SCE, a estas políticas activas de empleo un presupuesto de 3.200.000 € para una nueva política de empleo denominada Plan de Inserción Laboral de jóvenes cualificados, 1.000.000 € para el desarrollo del Programa Cataliza III; así como aproximadamente 270.000 € para la financiación de actividades de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento por parte de las fundaciones universitarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0562 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Mixto, sobre cesión del uso de unidades móviles de extinción de incendios a los bomberos voluntarios de Valle Gran Rey, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 28/3/16).

(Registro de entrada núm. 9484, de 29/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Mixto, sobre cesión del uso de unidades móviles de extinción de incendios a los bomberos voluntarios de Valle Gran Rey, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

CESIÓN DEL USO DE UNIDADES MÓVILES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS A LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLE GRAN REY,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, fue publicada el lunes 30 de diciembre de 2013, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, según la disposición final sexta de la ley.

Una vez analizada la misma se ha valorado la situación actual de las competencias que está ejerciendo actualmente esta Institución en cada ámbito sectorial. De manera concluyente, y bajo una estricta sujeción a la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se establece que únicamente podrán ejercerse las competencias que legalmente correspondan por parte de cualquier Entidad sin duplicidad de prestación por varias administraciones.

En respuesta a la pregunta oral realizada, la regulación en materia de prevención y extinción de incendios representa una competencia que pasa a ser propia en las tareas que va a desempeñar el cabildo en el ámbito de los municipios considerándose un servicio público de carácter supramunicipal. Todo ello de acuerdo a los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera”.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0707 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre transversalidad en materia de igualdad entre mujeres y hombres, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 9464, de 28/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.- De la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre transversalidad en materia de igualdad entre mujeres y hombres, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

TRANSVERSALIDAD EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento del Parlamento de Canarias, acerca de ‘¿Qué competencias y/o medidas puede aplicar esta consejería en las distintas administraciones públicas canarias para exigir el cumplimiento de la transversalidad que, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, recogen la

Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres, y la Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2013-2020?”, este organismo comunica lo siguiente:

1. La pregunta se refiere a dos instrumentos de distinta naturaleza y distinto ámbito institucional de aplicación y vinculación competencial, si bien estrechamente relacionados. Uno es una norma de rango legal, que vincula y cuya aplicación es exigible, por sí misma, a todas las administraciones públicas, instituciones, empresas, organizaciones y sujetos de derecho de la Comunidad Autónoma de Canarias. El otro es un instrumento de planificación de políticas del Gobierno de Canarias, cuyo objeto es contribuir a ‘la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres’, establecida como ‘mandato a los poderes públicos’ en la *Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres*. En este sentido, puede considerarse que la estrategia es el instrumento metodológico y político de planificación mediante el cual el Gobierno de Canarias trata de aplicar la ley autonómica en materia de igualdad de género, en su ámbito competencial, que abarca la administración autonómica, y a través de las políticas que esta desarrolla.

2. Esta acepción de la estrategia como instrumento de aplicación de la Ley 1/2010 también viene dada por el propio texto legal, cuando en su artículo 7 dispone que el Plan Estratégico de Igualdad de Género¹ es el instrumento director que articula y define las prioridades, la estrategia general del Gobierno de Canarias para la implantación de la transversalidad de género² y los métodos de trabajo para llevarla a cabo.

3. En relación con la literalidad de la pregunta parlamentaria que se formula, sobre competencias y medidas que puede aplicar esta consejería para contribuir a la aplicación de la transversalidad de género contemplada tanto en la ley como en la estrategia, hemos de manifestar que no es la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad la que puede exigir a las administraciones públicas canarias el cumplimiento de la transversalidad de género, sino que es la misma Ley 1/2010, aprobada por el Parlamento de Canarias, la que exige, como norma legal, su cumplimiento y aplicación en los términos y ámbito a los que se refiere el texto legal y a través de los procedimientos establecidos.

4. En relación con el segundo instrumento, la estrategia, es el Gobierno de Canarias, en aplicación de su Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2013, el que puede exigir a la Administración autonómica el cumplimiento de la misma, mediante el procedimiento establecido para el cumplimiento de los acuerdos de gobierno. En este sentido, hemos de indicar que este documento de planificación está estructurado en ejes temáticos, dotados de objetivos y medidas, en cuya ejecución confluyen –y es exigible su aplicación– competencias –o mandatos directos a los centros directivos y organismos autónomos– de todos o de parte de los departamentos del Gobierno de Canarias.

En cualquier caso, este organismo se pone a disposición de la Cámara regional para responder a cualquier cuestión relativa a la materia consultada”.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0764 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre la reunión con el presidente de la Cámara de Comercio de Estados Unidos en España, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 366, de 17/11/16).

(Registro de entrada núm. 9465 y 9485, de 28 y 29/11/16, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.7.- De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre la reunión con el presidente de la Cámara de Comercio de Estados Unidos en España, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

1 Aprobado por el Acuerdo de Gobierno con la denominación de “Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres”.

2 Metodología y principio de actuación de los poderes públicos establecido en la ley canaria de igualdad en su Exposición de motivos, en sus Principios de actuación de los poderes públicos (art. 4) y, como en sus disposiciones legales (art. 5), con carácter de mandato específico.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

LA REUNIÓN CON EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ESTADOS UNIDOS EN ESPAÑA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Estos contactos en concreto se han mantenido dentro de la estrategia que sigue el Gobierno de Canarias para atraer capital norteamericano a través de la materialización de inversiones en distintos sectores, posicionando a Canarias como hub de negocios, con especial referencia al continente africano. De las reuniones y encuentros mantenidos se coincide en el potencial de Canarias, que ya hoy empieza a ser una realidad, en sectores como son:

- Centros logísticos de mantenimiento, reparación y redistribución.
- Centro de formación y capacitación de recursos humanos.
- Centros financieros y de identificación de proyectos válidos para financiamiento.
- Centro de servicios legales.

A la luz de estas reuniones se continúa fortaleciendo el desarrollo acciones encaminadas al fortalecimiento de nuestro tejido empresarial con el doble objetivo de captar inversión extranjera y de capacitar a nuestras empresas para que sean más competitivas en estos mercados”.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0846 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre gestión de los residuos de neumáticos en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 186, de 1/6/16).

(Registro de entrada núm. 9486, de 29/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.8.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre gestión de los residuos de neumáticos en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE NEUMÁTICOS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Es conocido el proyecto piloto abierto por la Comisión Europea al Reino de España relacionado con la existencia de diversos vertederos o depósitos ilegales de neumáticos fuera de uso en el territorio nacional, entre ellos el de Seseña. En Canarias, este proyecto piloto afectó en un principio al Complejo Ambiental de Zurita, en Fuerteventura, y su alcance se amplió posteriormente afectando también al depósito de neumáticos fuera de uso existente en el Complejo Ambiental de Arico, en Tenerife, solicitando además la información disponible por parte de las administraciones públicas sobre la posible existencia de otros vertederos de neumáticos existentes en sus territorios.

En lo relativo a la isla de Fuerteventura, el problema se centró en el Complejo Ambiental de Zurita, toda vez que el cabildo informó oficialmente (mayo de 2016) que no tenía conocimiento de la existencia de otros vertederos de neumáticos en el

resto del territorio insular. Respecto a la situación del complejo ambiental, el cabildo, aportó varios informes justificativos y abundante documentación técnica y administrativa sobre la valorización de la práctica totalidad de los neumáticos usados, aprox. 2.450 toneladas, que fueron utilizados enteros como protección de la capa de impermeabilización de la nueva celda n.º 3 construida en 2014 por el cabildo. Además, y en su compromiso de gestionar correctamente las casi 100 toneladas de neumáticos restantes, con fecha 6 de julio comunicó y aportó a esta consejería los documentos justificativos sobre la correcta gestión de los neumáticos de diámetro inferior a 1,40 metros, señalando que procedería a valorizar adecuadamente aquellos de superior diámetro no sujetos a los preceptos previstos en el *Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso*, (en adelante NFU) evitando en cualquier caso su eliminación en vertedero controlado aún cuando no estuviese expresamente prohibido en dicho reglamento.

Estos NFU se correspondían con los que en su momento se denominaron ‘residuos históricos’, es decir, los que fueron acumulándose en los complejos ambientales hasta la entrada en vigor del mencionado Real Decreto 1619/2005, fecha a partir de la cual los sistemas integrados de gestión adquirieron la responsabilidad de su gestión.

Por todo lo expuesto, el Gobierno de Canarias no se plantea la necesidad de realizar acciones concretas sobre esta materia en Fuerteventura, en la consideración de que:

1.- Esta problemática ya resuelta tuvo su origen en los NFU ‘históricos’ generados con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1619/2005.

2.- Actualmente existen autorizados en Canarias dos Sistemas Integrados de Gestión de NFU (denominados SIGNUS y TNU) que tienen la obligación de recoger y gestionar adecuadamente los NFU generados en esta comunidad autónoma, actuaciones éstas que, sin estar exentas de problemática por el sobrecoste en el transporte (doble insularidad y lejanía al continente), consiguen gestionar adecuadamente los NFU generados en Fuerteventura sin que se tenga conocimiento en la actualidad de posibles depósitos o vertidos ilegales que motiven la necesidad de actuaciones concretas.

Lo anterior se expresa sin perjuicio de que el cabildo de Fuerteventura pueda adoptar en su ámbito competencial los acuerdos o convenios que considere oportunos con los sistemas integrados de gestión de cara a facilitar y/o coordinar las medidas de recogida y almacenamiento temporal de estos residuos en su ámbito territorial”.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0927 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre pago a beneficiarios del programa de promoción del empleo autónomo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 236, de 18/7/16).

(Registro de entrada núm. 9406, de 24/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.9.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre pago a beneficiarios del programa de promoción del empleo autónomo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

PAGO A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los recursos no entraron en el crédito extraordinario de 107 millones de euros, pero la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda ha propuesto que las cuantías necesarias para cubrir esos compromisos se incorporen

al proyecto presentado al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN). Por lo tanto, en breve podremos no solo liquidar los compromisos adquiridos sino, además, estaremos en disposición de recuperar esta línea de ayudas a partir del 1 de enero de 2017”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-1196 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre plan plurianual de apoyo y promoción de las Reservas de la Biosfera, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 119, de 12/4/16).

(Registro de entrada núm. 9353, de 23/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- De la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre plan plurianual de apoyo y promoción de las Reservas de la Biosfera, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

PLAN PLURIANUAL DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se remite informe (*) de la Viceconsejería de Medio Ambiente al respecto”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

(*) No se inserta el informe de referencia, que queda a disposición de los señores diputados en la Secretaría General de Cámara.

9L/PE-1577 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el Protocolo firmado con la Plataforma Canaria en Defensa de los Intereses de los Afectados por la Ley de Costas, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 175, de 18/5/16).

(Registro de entrada núm. 9466, de 28/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- De la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el Protocolo firmado con la Plataforma Canaria en Defensa de los Intereses de los Afectados por la Ley de Costas, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

EL PROTOCOLO FIRMADO CON LA PLATAFORMA CANARIA EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS AFECTADOS POR LA LEY DE COSTAS,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dicho protocolo general de cooperación constata la voluntad de las partes de cooperar recíprocamente, para buscar fórmulas que incidan en lograr la legalización y normalización del mayor número de edificaciones afectadas por la vigente Ley de Costas, así como de recopilar la mayor información posible sobre dichos núcleos y edificaciones para la realización de dicha labor.

Se pretende, por tanto, establecer pautas de orientación política sobre la actuación de las partes en una cuestión de interés común, fijando un objetivo y la metodología para el desarrollo de la colaboración en un área donde existe una elevada interrelación competencial.

También las partes manifiestan la necesidad de aunar esfuerzos en conseguir que Canarias disponga de las mismas competencias que otras comunidades autónomas en materia de costas, con el propósito de lograr una gestión integral del litoral, sin desfases entre la ordenación urbanística y medio ambiental del mismo con las sectoriales de la legislación de costas.

A tal efecto, se prevé la constitución de una comisión mixta a la que se invitará a los representantes de los cabildos y ayuntamientos afectados (FECAM) al objeto de sentar las bases y criterios que deben regir en la búsqueda del objetivo de que se reconozca la singularidad de este territorio debido a su especial configuración geológica, etnográfica, arquitectónica e histórica.

Por último, significamos que en la actualidad el protocolo se encuentra pendiente de formalizar la adhesión de otras asociaciones representativas en la materia”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1914 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre medidas para agilizar la presentación del Documento Único Administrativo, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 310, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 9467, de 28/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- De la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre medidas para agilizar la presentación del Documento Único Administrativo, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

MEDIDAS PARA AGILIZAR LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO ÚNICO ADMINISTRATIVO,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El objetivo de agilización en la presentación del DUA en relación a la importación de bienes en Canarias se materializa en dos acciones concretas:

- Eliminación de la obligación de presentar DUA en la importación de bienes de escaso valor exentos del IGIC y del AIEM.

Esta acción ya está operativa a través de la Orden de 29 de julio de 2016, por la que se suprime la obligación de presentar el Documento Único Administrativo (DUA) para la declaración de los tributos a la importación exigibles en los envíos de escaso valor.

Esta orden entró en vigor el pasado día 6 de agosto de 2016.

- Actuaciones en el marco de la Ventanilla única para el comercio exterior de Canarias (VEXCAN) para la simplificación de la declaración de importación.

En coordinación con la AEAT y en relación al comercio Unión Europea-Canarias, se pretende fomentar la generalización del uso del denominado formulario web (procedimiento simplificado que sustituye al DUA y mucho más sencillo en su configuración).

Esta posibilidad de presentar el formulario web vendría acompañada de varias novedades importantes que facilitan su utilización por los adquirentes canarios:

a) En la actualidad el formulario web únicamente puede ser utilizado por personas físicas. Pues bien, se pretende que pueda ser utilizado tanto por personas físicas como jurídicas.

b) En la actualidad el formulario web únicamente puede ser utilizado respecto a la declaración de mercancías que no constituyan una expedición comercial. Pues bien, se pretende que también pueda ser utilizado para la declaración de mercancías que constituyan una expedición comercial.

c) En la actualidad el formulario web requiere la consignación obligatoria del número de declaración sumaria, número que debe ser facilitado por el transportista y que constituye un verdadero cuello de botella que impide en gran medida una implantación plena del formulario web. Pues bien, se pretende eliminar la obligación de consignar el número de declaración sumaria.

En definitiva, se trata de ampliar el ámbito del denominado autodespacho, que evitaría los gastos de gestión de presentación de la declaración de importación a través de intermediarios, mediante el uso del formulario web a través de tres medidas:

- Que puedan presentarlo tanto personas físicas como jurídicas.
- Que acoja la declaración de mercancías que constituyan o no una expedición comercial.
- Que no se exija la consignación del número de declaración sumaria.

Con todo ello se evitaría que se pueda achacar al sistema fiscal o al procedimiento de despacho los sobrecostes adicionales al precio derivados de la intervención de los intermediarios.

Por último, se pretende que los vendedores que estén autorizados por el importador canario a entregarle la mercancía con “todos los gastos e impuestos pagados” puedan también utilizar el formulario web de importación, en la declaración que realicen por cuenta de sus clientes, lo que conlleva a que el destinatario reciba la mercancía sin necesidad de realizar ningún trámite de despacho (ya lo realiza el vendedor).

Todas estas cuestiones se han trasladado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a distintos niveles (propio ministro, secretario de Estado de Hacienda y a la AEAT (este último a través de su delegación especial en Canarias). En este sentido se está a la espera de una confirmación formal de estas propuestas y un cronograma de aplicación por parte de la Administración estatal y que se pueda implementar en la herramienta común de gestión que es el VEXCAN”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1920 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre identidad corporativa gráfica en los helicópteros de búsqueda, rescate y lucha contra incendios forestales, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 310, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 9426, de 25/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.4.- De la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre identidad corporativa gráfica en los helicópteros de búsqueda, rescate y lucha contra incendios forestales, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

IDENTIDAD CORPORATIVA GRÁFICA EN LOS HELICÓPTEROS DE BÚSQUEDA, RESCATE Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente todos los helicópteros GES están adaptados al manual de identidad corporativa gráfica del Gobierno de Canarias, si bien, se está trabajando en un manual específico de imagen corporativa GES”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1925 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre simplificación administrativa en los procedimientos de la consejería, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 310, de 14/10/16).

(Registro de entrada núm. 9468, de 28/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.5.- De la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre simplificación administrativa en los procedimientos de la consejería, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LA CONSEJERÍA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta consejería viene cumpliendo con cada uno de los proyectos y plazos previstos en el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el 13 de junio de 2016, por el que se aprobó la estrategia de simplificación administrativa y

reducción de cargas burocráticas de esta administración pública. Se han puesto en marcha los proyectos genéricos: ‘Disponer de datos actualizados en el Sistema de Información Administrativa de la Comunidad Autónoma de Canarias (SICAC) de la totalidad de los cinco procedimientos que tiene la consejería, con especial atención al campo ‘volumen de tramitación’; ‘Eliminar las cargas burocráticas innecesarias de los procedimientos, tras la correspondiente revisión de documentación y datos exigidos en la fase de solicitud’ y ‘Conocer la adaptación de los procedimientos a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas’.

Por otra parte, se trabaja en ‘Impulso del nivel de telematización de las actuaciones administrativas externas’; ‘Generalización de las comunicaciones y declaraciones responsables’; ‘Reducción de los plazos de resolución’; ‘Generalización del silencio positivo’, ‘Incremento de actuaciones de respuesta inmediata (ARI)’ e ‘Incremento de las actuaciones administrativas automatizadas (AAA)’.

Se proyecta, para 2017, la ‘Puesta en marcha de formularios precumplimentados’ y el ‘Impulso del nivel de telematización de las actuaciones administrativas externas (procedimientos a Nivel 4)’.

En concreto, el Servicio Canario de la Salud se propone ‘Facilitar el inicio telemático de 14 procedimientos del organismo autónomo’; ‘Tramitar el acceso del organismo a la plataforma de interoperabilidad’ y ‘Revisar y actualizar el Sistema de Información Administrativa de la Comunidad Autónoma de Canarias’.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2111 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre tiempo de espera de adoptantes monoparentales por menores con necesidades especiales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 9407, de 24/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.6.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre tiempo de espera de adoptantes monoparentales por menores con necesidades especiales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

TIEMPO DE ESPERA DE ADOPTANTES MONOPARENTALES POR MENORES CON NECESIDADES ESPECIALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente en la lista de espera de adopción nacional de menores con características especiales, hay un total de 65 familias, sin distinción entre familias biparentales y monoparentales, 6 de las cuales se encuentran suspendidas a fecha de hoy por diversas circunstancias, por lo que no podrían ser seleccionadas para la integración de menor en guarda con fines de adopción, en tanto no se alce la suspensión acordada y se actualice su declaración de idoneidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la solicitud más antigua en el tiempo se presentó en diciembre de 2007, no obstante, esto no significa que desde esa fecha estuviera en condiciones de ser seleccionada dado el tiempo transcurrido hasta hoy, ya que se dan múltiples circunstancias a lo largo de la vida administrativa de cada expediente que han de ser tenidas en cuenta a la hora de calcular los tiempos de espera, entre otras, distintos períodos de suspensión o los cambios del perfil del menor que hacen que una familia no valorada inicialmente para la adopción de menores con características especiales, termine incluyéndose en la lista.

Todo esto hace que no sea posible establecer un tiempo medio de espera, sino que procede mirar caso por caso para examinar cada uno de los expedientes y sus circunstancias a lo largo del procedimiento desde la presentación de la solicitud”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2112 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre adoptantes monoparentales con idoneidad en espera por menores con necesidades especiales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 9408, de 24/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.7.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre adoptantes monoparentales con idoneidad en espera por menores con necesidades especiales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

ADOPTANTES MONOPARENTALES CON IDONEIDAD EN ESPERA POR MENORES CON NECESIDADES ESPECIALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente en la lista de espera de adopción nacional de menores con características especiales, hay un total de 65 familias, sin distinción entre familias biparentales y monoparentales, 6 de las cuales se encuentran suspendidas a fecha de hoy por diversas circunstancias, por lo que no podrían ser seleccionadas para la integración de menor en guarda con fines de adopción, en tanto no se alce la suspensión acordada y se actualice su declaración de idoneidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, actualmente están disponibles en la lista de espera de adopción nacional de menores con características especiales un total de 17 familias monoparentales, de las cuales 1 de ellas presentó su solicitud en el año 2012, 7 en 2013, 1 en 2014, 2 en 2015 y ninguna en lo que va de año 2016”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2113 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre adoptantes con idoneidad en la lista de adoptantes de menores con necesidades especiales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 17/10/16).

(Registros de entrada núms. 9409 y 9427, de 24 y 25/11/16, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.8.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre adoptantes con idoneidad en la lista de adoptantes de menores con necesidades especiales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

ADOPTANTES CON IDONEIDAD EN LA LISTA DE ADOPTANTES DE MENORES CON NECESIDADES ESPECIALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Decreto 137/2007, de 24 de mayo, por el que se regulan los procedimientos administrativos previos a la constitución de la adopción y el Registro de Adopción (BOC 118, de 14/6/07) establece en su artículo 38 que ‘La declaración de idoneidad tendrá una vigencia de tres años contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución que la declara, debiendo ser actualizada por periodos de tres años hasta que los solicitantes sean seleccionados para la adopción de un menor’.

Asimismo también debe procederse a la actualización de la declaración de idoneidad en los siguientes supuestos recogidos en los artículos 41 y siguientes del referido Decreto 137/2007, de 24 de mayo: ‘La declaración de idoneidad se actualizará, de oficio o a instancia de parte, en los siguientes supuestos:

A) de oficio:

- por tener conocimiento la administración de modificación de las circunstancias de la persona declarada idónea.
- por detectarse ocultamiento o falsificación por parte de la persona declarada idónea.
- por no aceptar el menor propuesto en los términos del artículo 58 del presente decreto.

B) a instancia de parte:

- por vencimiento del plazo de vigencia.
- por modificación de las circunstancias de la persona declarada idónea’.

Desde la entrada en vigor del Decreto 137/2007, de 24 de mayo, se ha procedido a la actualización de la declaración de idoneidad de los expedientes de adopción nacional que en los que han ido concurriendo las circunstancias anteriormente descritas, siendo imposible datos individualizados de cada una de esas circunstancias.

Actualmente en la lista de espera de adopción nacional de menores con características especiales, hay un total de 65 familias, que tienen la obligación de actualizar su idoneidad siguiendo lo establecido en la normativa”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2115 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre menores con necesidades especiales adoptados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 9410, de 24/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.9.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre menores con necesidades especiales adoptados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

MENORES CON NECESIDADES ESPECIALES ADOPTADOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el período comprendido entre los años 2012 hasta la actualidad han sido integrados con familias adoptantes canarias, con medida de protección de guarda con fines de adopción (anteriormente acogimiento familiar preadoptivo) y adopción, los siguientes menores con características especiales:

En 2012, 14 menores.

En 2013, 19 menores

En 2014, 12 menores.

En 2015, 11 menores.

En 2016, 7 menores hasta la fecha”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2117 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre entrada de barcos mercantes en los puertos de competencia autonómica, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 9322, de 22/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.10.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre entrada de barcos mercantes en los puertos de competencia autonómica, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre:

ENTRADA DE BARCOS MERCANTES EN LOS PUERTOS DE COMPETENCIA AUTONÓMICA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo con la resolución de 2 de mayo de 2012, del presidente de Puertos Canarios, la fecha de inicio efectivo de la actividad de la entidad pública empresarial Puertos Canarios fue el 1 de mayo de 2012, por lo que los datos que se indican a continuación son desde esa fecha hasta la actualidad.

Los barcos mercantes que operan en los puertos gestionados por Puertos Canarios son los de línea regular, que transportan personas y mercancías entre las islas del archipiélago. Las compañías mercantes que operan en dichos puertos son las siguientes:

Naviera	Puertos donde prestan servicio
Fred Olsen	Corralejo, Playa Blanca, Morro Jable y Agaete
Graciosamar Cruceros	Órzola, Caleta de Sebo y Puerto del Carmen
Líneas Marítimas Romero	Caleta de Sebo, Puerto del Carmen y Órzola
Naviera Armas	Corralejo, Playa Blanca y Morro Jable
Videocosta	Corralejo, Playa Blanca y Puerto del Carmen

Las tasas que dichas navieras deben abonar son las que se indican a continuación:

- T1. Entrada y estancia de barcos.
- T2. Atraque.
- T3. Pasaje.
- T4. Mercancía.

La recaudación obtenida por Puertos Canarios por el abono de las mencionadas tasas, desde el 1 de mayo de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2016, se desglosa en los siguientes términos:

Naviera	2012 (Desde 1 de mayo)	2013	2014	2015	2016 (Hasta 30 de septiembre)
Fred Olsen	1.654.890,30 €	3.253.025,38 €	3.559.272,82 €	3.870.197,83 €	3.112.763,39 €
Graciosamar Cruceros	41.747,19 €	149.364,61 €	129.281,63 €	131.260,10 €	107.146,31 €
Líneas Marítimas Romero	139.874,76 €	245.506,36 €	307.195,08 €	371.791,83 €	225.982,44 €
Naviera Armas	1.150.981,29 €	1.792.006,77 €	1.942.291,79 €	2.019.939,74 €	1.645.797,04 €
Videocosta	52.111,31 €	87.622,71 €	143.235,58 €	235.174,82 €	276.995,99 €

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2127 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre coste de los servicios de tarjetas sanitarias de inmigrantes irregulares, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 9469, de 28/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.11.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre coste de los servicios de tarjetas sanitarias de inmigrantes irregulares, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

COSTE DE LOS SERVICIOS DE TARJETAS SANITARIAS DE INMIGRANTES IRREGULARES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El coste es el que se refleja en el cuadro que abajo se inserta.

Para su cálculo, se ha trabajado con la siguiente información:

1. Costes de hospitalización, consultas externas, urgencias y consultas de atención primaria del año 2015 recogidas en el Sistema Cantonera. No se han tenido en cuenta los datos del mes de diciembre, pues en la fecha de realización del informe, la información de costes no estaba cerrada.

2. Gasto farmacéutico en concepto de prescripción en recetas realizado en 2015 por la población que se encuadra en el 40 % de tipo de aportación.

3. Actividad realizada en hospitalización, consultas externas, urgencias y consultas de atención primaria en el año 2015 obtenidas a través del Sistema Cantonera.

4. Datos de tarjeta sanitaria de población total adscrita en 2015 y extranjeros sin recursos a 22 de junio de 2016.

En base a estos datos, se ha estimado que, en la fecha de realización de este informe, el coste total de aplicación de la Orden de 10 de diciembre de 2015 para el ejercicio 2016 es el siguiente:

Tabla 1: Estimación del coste en 2016 de la aplicación de la orden de 10 de diciembre de 2015, de atención sanitaria prestada a pacientes extranjeros sin recursos.	
Variable analizada	COSTE
Asistencia sanitaria prestada	372.182,43 €
Gasto Farmacéutico	77.353,52 €
Total	449.535,95 €

”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2132 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Guadalupe González Taño, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre personas en tratamiento de hemodiálisis, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 9470, de 28/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.12.- De la Sra. diputada D.^a María Guadalupe González Taño, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre personas en tratamiento de hemodiálisis, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Guadalupe González Taño, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

PERSONAS EN TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente, el número de pacientes en tratamiento de hemodiálisis en los hospitales del Servicio Canario de la Salud y en centros periféricos de hemodiálisis concertados, incluyendo hemodiálisis domiciliaria y transeúntes, es de 1.204 pacientes”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2133 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Guadalupe González Taño, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre plazas de tratamiento de hemodiálisis, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 9471, de 28/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.13.- De la Sra. diputada D.^a María Guadalupe González Taño, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre plazas de tratamiento de hemodiálisis, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Guadalupe González Taño, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

PLAZAS DE TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Es preciso diferenciar el número de puestos de hemodiálisis (monitores) existentes en los hospitales, del número de plazas de tratamiento de hemodiálisis (HD) posibles, ya que cada monitor puede tener capacidad para realizar 2 turnos (L-Mx-V, mañana y tarde y M-J-S, mañana y tarde).

Hospital	Nº de puestos de HD (Monitores)
Hospital Universitario Nª Sª de Candelaria	19 *
Hospital Universitario de Canarias	14 *
Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno-Infantil	25 *
Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín	18
Hospital General de La Palma	26
Hospital Dr. Molina Orosa	8 *
Hospital General de Fuerteventura	13
Hospital Nª Sª de Guadalupe	9
Hospital Insular Nª Sª de los Reyes	9

* Existen además puestos de HD que amplían sensiblemente estas plazas y que se localizan en centros periféricos (satélites) de hemodiálisis concertados y que contribuyen a dar respuesta al total de la demanda existente”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2233 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución del Programa 432B Infraestructuras Turísticas y Gestión Integral Núcleos Turísticos en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 326, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9428, de 25/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.14.- De la Sra. diputada D.ª Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución del Programa 432B Infraestructuras Turísticas y Gestión Integral Núcleos Turísticos en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 432B INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y GESTIÓN INTEGRAL NÚCLEOS TURÍSTICOS EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se facilitan los datos correspondientes a crédito definitivo, comprometido y obligaciones reconocidas del período que se pregunta, conforme a los datos extraídos del Programa SEFLOGIC (Sistema Económico - Financiero y Logístico de Canarias):

Crédito definitivo:	21.376.412,03 euros
Comprometido:	19.526.975,27 euros (91 %)
Obligaciones reconocidas:	15.765.254, 28 euros (74 %)”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2234 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución del Programa 432B Infraestructuras Turísticas y Gestión Integral Núcleos Turísticos en Lanzarote en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 326, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9429, de 25/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.15.- De la Sra. diputada D.ª Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución del Programa 432B Infraestructuras Turísticas y Gestión Integral Núcleos Turísticos en Lanzarote en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 432B INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y GESTIÓN INTEGRAL NÚCLEOS TURÍSTICOS EN LANZAROTE EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se facilitan los datos correspondientes a crédito definitivo, comprometido y obligaciones reconocidas del período que se pregunta, conforme a los datos extraídos del Programa SEFLOGIC (Sistema Económico - Financiero y Logístico de Canarias):

Credito definitivo:	2.182.056 euros
Comprometido:	2.132.055,06 euros (98 %)
Obligaciones reconocidas:	1.050.000,00 euros (48 %)”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2235 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución total del Programa 432B Infraestructuras Turísticas y Gestión Integral Núcleos Turísticos en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 326, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9430, de 25/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.16.- De la Sra. diputada D.ª Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución total del Programa 432B Infraestructuras Turísticas y Gestión Integral Núcleos Turísticos en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EJECUCIÓN TOTAL DEL PROGRAMA 432B INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y GESTIÓN INTEGRAL NÚCLEOS TURÍSTICOS EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se facilitan los datos correspondientes a crédito definitivo, comprometido y obligaciones reconocidas del período que se pregunta (hasta 17/10/2016), conforme a los datos extraídos del Programa SEFLOGIC (Sistema Económico-Financiero y Logístico de Canarias):

Crédito definitivo:	17.309.358,28 euros
Comprometido:	9.943.867,30 euros (57 %)
Obligaciones reconocidas:	4.366.928,31 euros (25 %)”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2236 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución del Programa 432B Infraestructuras Turísticas y Gestión Integral Núcleos Turísticos en Lanzarote en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 326, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9431, de 25/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.17.- De la Sra. diputada D.ª Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución del Programa 432B Infraestructuras Turísticas y Gestión Integral Núcleos Turísticos en Lanzarote en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 432B INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y GESTIÓN INTEGRAL NÚCLEOS TURÍSTICOS EN LANZAROTE EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se facilitan los datos correspondientes a crédito definitivo, comprometido y obligaciones reconocidas del período que se pregunta (hasta 17/10/2016), conforme a los datos extraídos del Programa SEFLOGIC (Sistema Económico-Financiero y Logístico de Canarias):

Crédito definitivo:	1.082.056 euros
Comprometido:	1.082.055,06 euros 100 %
Obligaciones reconocidas:	0,00 euros 0 %”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2301 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre superficie cultivada de viñedo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 328, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9411, de 24/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.18.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre superficie cultivada de viñedo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

SUPERFICIE CULTIVADA DE VIÑEDO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desglosado por islas y por municipios, se relacionan los siguientes datos:

SUPERFICIE RVC MUNICIPIOS 2016

GRAN CANARIA	
MUNICIPIO	SUP (ha)
AGAETE	1,6674
AGÜIMES	4,1961
ARTENARA	1,0165
ARUCAS	1,9026
FIRGAS	1,3435
GÁLDAR	3,3327
SANTA MARÍA DE GUÍA	1,9530
INGENIO	4,0178
MOGÁN	1,9869
MOYA	1,6630
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	97,3854
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	29,4010
SAN NICOLÁS DE TOLENTINO	1,0412
SANTA BRÍGIDA	103,7038
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	4,7337
TEJEDA	10,8208
TELDE	26,3538
TEROR	8,9028
VALSEQUILLO	15,3431
VALLESECO	0,0367
VEGA DE SAN MATEO	73,2408
TOTAL SUPERFICIE	394,0426

LANZAROTE

MUNICIPIO	SUP (ha)
ARRECIFE	1,0672
HARIA	590,4476
SAN BARTOLOMÉ	398,6157
TEGUISE	221,3069
TÍAS	6300,2500
TINAJO	582,3666
YAIZA	679,8944
TOTAL SUPERFICIE	8773,95

FUERTEVENTURA

MUNICIPIO	SUP (ha)
ANTIGUA	3,3665
BETANCURIA	3,7549
LA OLIVA	1,7036
PAJARA	
PUERTO DEL ROSARIO	21,6798
TUINEJE	1,4085
SUPERFICIE TOTAL	31,9133

TENERIFE

MUNICIPIO	SUP (ha)
ADEJE	211,5835
ARAFO	319,3772
ARICO	1153,3427
ARONA	145,7796
BUENAVISTA DEL NORTE	168,4201
CANDELARIA	191,5387
FASNIA	412,7228
GARACHICO	63,4900
GRANADILLA	1413,1865
LA GUANCHA	100,1039
GUÍA DE ISORA	299,3480
GÚIMAR	973,4373
ICOD DE LOS VINOS	616,1806
LA LAGUNA	429,8102
LA MATANZA	209,5671
LA OROTAVA	617,1644
PUERTO DE LA CRUZ	3,5278
LOS REALEHOS	292,2794
EL ROSARIO	275,4462
SAN JUAN DE LA RAMBLA	76,0605
SANTA CRUZ DE TENERIFE	246,3048
SANTA URSULA	327,9958
SANTIAGO DEL TEIDE	72,4175
EL SAUZAL	413,5348
LOS SILOS	75,8018
TACORONTE	591,7557
EL TANQUE	22,6991
TEGUESTE	349,3095
LA VICTORIA	293,3719
VILAFLORES DE CHASNA	913,9002
SUPERFICIE TOTAL	11279,4576

LA PALMA	
MUNICIPIO	SUP (ha)
BARLOVENTO	21,7896
BREÑA ALTA	32,6546
BREÑA BAJA	88,9401
FUENCALIENTE	469,8822
GARAFÍA	214,4632
LOS LLANOS DE ARIDANE	282,9496
EL PASO	325,0674
PUNTAGORDA	284,2737
PUNTALLANA	83,4179
SAN ANDRÉS	16,0394
SANTA CRUZ DE LA PALMA	7,8358
TAZACORTE	0,6600
TIJARAFE	254,9631
VILLA DE MAZO	518,9284
SUPERFICIE TOTAL	2601,865

EL HIERRO	
MUNICIPIO	SUP (ha)
FRONTERA	520,2215
VALVERDE	129,2627
EL PINAR DE EL HIERRO	
SUPERFICIE TOTAL	649,4842

LA GOMERA	
MUNICIPIO	SUP (ha)
AGULO	124,2291
ALAJERÓ	16,6559
HERMIGUA	93,9654
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	9,7605
VALLE GRAN REY	92,6566
VALLEHERMOSO	381,7603
SUPERFICIE TOTAL	719,0278

....”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2305 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre déficit de oficinas de farmacia en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 328, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9472, de 28/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.19.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre déficit de oficinas de farmacia en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

DÉFICIT DE OFICINAS DE FARMACIA EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No se aprecia déficit de oficinas de farmacia en Gran Canaria”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2313 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre plazas vacantes en la policía canaria, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 328, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9487, de 29/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.20.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre plazas vacantes en la policía canaria, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PLAZAS VACANTES EN LA POLICÍA CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se remite informe de la Dirección General de Seguridad y Emergencia de esta consejería al respecto:

La Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria, en su artículo 5 con el nombre de Policía Canaria designa al conjunto de cuerpos de policía dependientes de las administraciones públicas canarias constituidos por el Cuerpo General de Policía Canaria y los Cuerpos de Policía Local dependientes de las corporaciones locales.

En relación al Cuerpo General de la Policía Canaria, dependiente de la Comunidad Autónoma de Canarias, se informa del número de plazas vacantes del catálogo de puestos aprobado por decreto de Gobierno 178/2008, de 29 de julio por categoría profesional:

ESCALA	EMPLEO	PLAZAS VACANTES	PENDIENTE EN TRÁMITE
Básica	Policía	33	20 pendiente concurso traslado
Básica	Oficial	3	2 pendiente concurso traslado
Ejecutiva	Subinspector	2	2 pendiente promoción interna
Ejecutiva	Inspector	1	1 pendiente concurso
Superior	Subcomisario	2	1 pendiente concurso-opo.

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2319 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre pacientes procedentes de Lanzarote en hospitales de referencia de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 328, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9488, de 29/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.21.- De la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre pacientes procedentes de Lanzarote en hospitales de referencia de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

PACIENTES PROCEDENTES DE LANZAROTE EN HOSPITALES DE REFERENCIA DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjuntan datos que facilitan a través del Sistema Informático de Prestaciones.

ANO	CENTRO	PACIENTES	TRASLADOS
2014	HOSPITAL UNIVERSITARIO INSULAR-MATERNO INFANTIL	1146	2819
2014	COMPLEJO HOSPITALARIO DR NEGRIN	3429	9182
2015	HOSPITAL UNIVERSITARIO INSULAR-MATERNO INFANTIL	1108	2829
2015	COMPLEJO HOSPITALARIO DR NEGRIN	3806	11053

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2334 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre fallecidos en las costas en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 21/10/16).

(Registro de entrada núm. 9489, de 29/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.22.- De la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre fallecidos en las costas en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre:

FALLECIDOS EN LAS COSTAS EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según consta en los archivos generales del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 1-1-2) el número de ahogados en el pasado año 2015 fue de un total de 57 personas, 30 en la provincia de Las Palmas y 27 en Santa Cruz de Tenerife, sin duda, una cifra que arroja preocupantes resultados en siniestralidad.

La Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias no permanece impasible ante estos registros. Desde inicios de esta campaña estival se trabaja, de manera coordinada con la Federación Canaria de Municipios (FECAM), a fin de implementar el establecimiento de una serie de medidas complementarias de seguridad y protección en las playas de Canarias.

El objetivo fundamental es el desarrollo de un texto legal que regule las medidas mínimas de seguridad y protección que han de cumplir, no solo las playas de la Comunidad Autónoma de Canarias, sino también esos lugares y zonas de baño que existen por toda la geografía regional. Todo ello bajo el asesoramiento y coordinación con diversos especialistas en la materia.

Para contribuir a mejorar la respuesta ante situaciones de emergencias por peligro de ahogamiento en las playas canarias, se ha constituido una comisión de trabajo entre personal de la Dirección General de Seguridad y Emergencias junto a la comisión de seguridad de la Fecam que, tomando como documento de partida el Decreto 98/2003, de 21 de mayo, regulador de las medidas mínimas de seguridad y protección que han de cumplir las playas de la Comunidad Autónoma de Canarias, que vio suspendida su entrada en vigor mediante Decreto 289/2003 debido a las dificultades en su inmediata aplicación, trabaja intensamente para disponer de un proyecto normativo óptimo antes de que finalice el presente año que tendrá su refrendo con la aportación dineraria incluida específicamente en materia de seguridad en playas en los presupuestos generales de Canarias de 2017”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2365 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre desempleados inscritos en 2016 en el Plan de Garantía Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 336, de 25/10/16).

(Registro de entrada núm. 9412, de 24/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.23.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre desempleados inscritos en 2016 en el Plan de Garantía Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

DESEMPLEADOS INSCRITOS EN 2016 EN EL PLAN DE GARANTÍA JUVENIL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En virtud de lo establecido en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficacia (BOE N.º 252, de 17/10/14), según lo dispuesto en su artículo 92.3 la competencia sobre el fichero en el que constan los datos requeridos corresponde, en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2367 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre oferta a inscritos en el Plan de Garantía Juvenil en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 336, de 25/10/16).

(Registro de entrada núm. 9413, de 24/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.24.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre oferta a inscritos en el Plan de Garantía Juvenil en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

OFERTA A INSCRITOS EN EL PLAN DE GARANTÍA JUVENIL EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En virtud de lo establecido en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficacia (BOE N.º 252, de 17/10/14), según lo dispuesto en su artículo 92.3 la competencia sobre el fichero en el que constan los datos requeridos corresponde, en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2369 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre proyecto de Ley de medidas fiscales, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 336, de 25/10/16).

(Registro de entrada núm. 9473, de 28/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.25.- De la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre proyecto de Ley de medidas fiscales, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad no se ha iniciado la tramitación de un anteproyecto de ley de medidas fiscales, dado que se estima necesario conocer previamente qué regulación en materia fiscal se aprueba a través de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017, en uso de la habilitación, conforme a lo establecido en el artículo 134.7 de la Constitución, que existe para ello respecto a los tributos propios, los tributos cedidos por el Estado y los tributos derivados del Régimen Económico y Fiscal, conforme a lo establecido en el artículo 134”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2403 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre promoción del consumo de productos canarios en los establecimientos turísticos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 370, de 21/11/16).

(Registro de entrada núm. 9432, de 25/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.26.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre promoción del consumo de productos canarios en los establecimientos turísticos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS CANARIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria tiene entre sus funciones el ejercicio de la promoción, fomento, protección y control de la calidad agroalimentaria, según establece el artículo 2.2 de la Ley 1/2005, de 22 de abril (BOC de 28/4/05), por la que se crea el organismo autónomo.

En el marco de esas competencias se ha detectado que desde el punto de vista de las estrategias de promoción turística actuales, la relación entre la marca (imagen) turística que transmitimos y el producto local es muy débil, de manera que el visitante no termina de tener una idea clara de qué productos puede demandar.

Incluir los productos locales, la gastronomía y elementos tradicionales no es contradictorio con la imagen que queremos transmitir de Canarias como destino turístico. Por el contrario, hablar de frescura, de singularidad, de paisaje y/o de calidad, ayudaría a enriquecerlo, sin perder su esencia, a la vez que contribuiría a impulsar el desarrollo agrario e industrial y a generar riqueza en entornos de nuestras islas más alejados de la actividad turística.

En este contexto, el presidente del Gobierno de Canarias reunió el 31 de julio de 2015 a las principales asociaciones de productores del sector primario y a las patronales del turismo de Canarias, entre otros, en torno a la Mesa del diálogo ‘Turismo y sector primario’ celebrada en Lanzarote, orientado a impulsar el consumo de productos locales por parte de este sector estratégico. Fruto de dicha reunión surge el proyecto ‘Creer Juntos’, con el objetivo de poner en marcha estrategias que vinculen a ambos sectores.

Posteriormente, se celebró otra mesa de diálogo el 21 de octubre de ese mismo año en Tenerife. En esta mesa de diálogo se encuadra el proyecto ‘Creer Juntos’ con la finalidad de crear sinergias entre el sector primario y turístico, con el objetivo de incrementar la producción del sector primario, a través del fomento de la comercialización de los productos en el sector turístico.

Dicho proyecto pretende:

1. Establecer mecanismos de colaboración en relación a la producción, comercialización y distribución de productos agrícolas y ganaderos canarios a través de las explotaciones hoteleras.

2. Propiciar la puesta en marcha de experiencias de éxito que pongan en contacto el sector primario con el de servicios turísticos.

3. Aportar un valor añadido al modelo de industria turística incorporando el paisaje de nuestras islas, la oferta gastronómica y los productos diferenciados de nuestras islas.

El Parlamento de Canarias aprobó el pasado mes de septiembre un crédito extraordinario destinado a la implementación del proyecto 'Crecer Juntos'.

Así pues, el instituto desarrollará varias actuaciones encaminadas a impulsar el consumo de productos locales en el canal turístico de Canarias que se ajustarán al marco siguiente:

◦ 'Crecer Juntos' es un proyecto del Gobierno de Canarias para favorecer la comercialización de productos agroalimentarios canarios en el sector turístico. En este sentido algunas de las actividades a realizar se podrán llevar a cabo fuera de esta comunidad autónoma especialmente aquellas que consistan en actividades concretas de promoción en ferias, convenciones, y otros eventos que se celebren y que resulten de interés las actuaciones que se lleven a cabo se diseñarán y ejecutarán teniendo en cuenta el conjunto de acciones similares que se estén llevando a cabo por otros agentes públicos y/o privados en su respectivo ámbito de actuación. En ese sentido es fundamental la información y la comunicación con otros agentes a fin de lograr la integración de actuaciones y coordinación de estrategias para obtener el mayor impacto posible, gestionando los recursos de manera eficiente.

◦ Las acciones se diseñarán, desde el punto de vista de producto, contando con los productores. Su implicación es fundamental para el éxito del proyecto, a fin de garantizar que se promocionan productos que tienen producción suficiente y pueden ser consumidos.

◦ La promoción de los productos canarios y el incremento de su consumo en los hoteles y en la restauración debe resultar beneficioso para este tipo de negocios. Si las actuaciones no se llevan a cabo con el compromiso de los establecimientos no se activará el circuito para mantener las ventas de manera continuada. Por ello, las actuaciones deben definirse conjuntamente con los responsables de los lugares donde van a desarrollarse (aeropuertos, hoteles, supermercados, tiendas, restauración, etc...), a fin de que conviertan el producto local en un elemento de valor más de su negocio.

Y en este marco, el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria con el apoyo de Gestión del Medio Rural de Canarias, SAU desarrollará las acciones que se detallan a continuación:

1. Actividades relacionadas con la información y promoción de productos canarios a visitantes:

a) Elaboración de materiales divulgativos sobre productos canarios en diferentes idiomas.

b) Posicionamiento de los productos canarios en internet y, especialmente en canales relacionados con el turismo.

c) Acciones de información en aeropuertos, hoteles, comercios, etc.

d) Acciones de promoción y degustación de los productos canarios en los hoteles, comercios y restauración de zonas turísticas.

2.- Actividades de formación a personal potencialmente prescriptor de los productos canarios (en hoteles, distribución, etc.).

3.- Actividades de mejora de la comercialización en el sector turístico.

4.- Impulso mecanismos que favorezcan la distribución de los productos canarios en zonas turísticas.

5.- Actividades de valorización de productos canarios mediante la investigación, innovación y desarrollo de formatos y productos adaptados al canal turístico.

6.- Actividades de divulgación.

Otra de las actuaciones relacionadas con la promoción de productos canarios en los establecimientos turísticos de las islas, es la que protagoniza el subsector del Agro-Enoturismo.

En este sentido, el instituto organizó el pasado mes de abril en la isla de Lanzarote el I Encuentro de Agro-Enoturismo de Canarias en el que el conjunto de agentes implicados tuvo la oportunidad de valorar las posibilidades de desarrollo del subsector.

De entre las conclusiones extraídas del encuentro se consideró fundamental ponerlo en valor, y por ello desde el Instituto se pondrá en marcha una campaña dirigida a fomentar el Agro-Enoturismo en esta comunidad autónoma.

El presupuesto total asignado para estas actuaciones durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018 asciende a un millón cien mil euros (1.100.000,00 €)".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.



Parlamento de Canarias